CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Selección Abreviada.

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La secretaria general CORPONOR, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada, que tendrá por objeto **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN.**

Permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector que engloba las acciones realizadas en el sector "SERVICIOS**".**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander.

Que CORPONOR para el cumplimiento de sus fines misionales y de apoyo, requiere que sus funcionarios, contratistas y demás personal ejerzan las actividades en lugares diferentes a la sede de trabajo, por el cual se deben efectuar desplazamientos de sus servidores al interior y exterior del país a fin de dar cumplimiento a comisiones y diferentes compromisos que surgen en el desarrollo de sus actividades, por lo que se hace necesario la compra de tiquetes aéreos. Para disponer de un servicio que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de los funcionarios, contratistas, miembros el Consejo Directivo y demás colaboradores cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad.

Por lo antes expuesto la Corporación pretende satisfacer con la contratación de una agencia de viajes, la necesidad que se presente para que se atienda el suministro de los tiquetes aéreos que demanda los desplazamientos de los funcionarios de la Entidad en cumplimiento de su función misional en todo el territorio Nacional e Internacional, para garantizar el desplazamiento de sus funcionarios a cumplir comisiones de servicio tanto de gestión de carácter administrativo como operacional. El suministro oportuno de tiquetes aéreos a través de diferentes aerolíneas, contribuye directamente al desarrollo armónico de los proyectos, programas y actividades enmarcadas dentro del Plan Acción que desarrolla la Corporación, ya que se está garantizando el desplazamiento a todos y cada uno de sus funcionarios y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo a la Corporación, a eventos y actividades que permitan la ejecución y desarrollo de sus funciones y actividades.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto:

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN.

Contrato a celebrar:

Teniendo en cuenta la necesidad de suministrar de manera frecuente y periódica a la entidad de tiquetes aéreos, de acuerdo a los requerimientos propios de la Corporación el contrato a celebrarse corresponde a un SUMINISTRO.

Obligaciones del contratista:

En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

Suministrar los tiquetes aéreos en clase económica de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país, según solicitud de la Corporación.
Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.

Mantener informada de manera permanente a la Corporación sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes aéreos.

Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales que se requieran, sin costo adicional para la Corporación

Efectuar, sin costo alguno, las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la Corporación.

Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la Corporación, de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.

Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios de la Corporación, a solicitud de este ó del funcionario comisionado según las reglas de cada tipo de tarifa.

Proporcionar a CORPONOR, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantener actualizado durante la ejecución del contrato.

Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la Corporación o el funcionario comisionado.

Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.

La agencia en la oferta podrá demostrar la existencia de una línea para prestar sus servicios 24 horas al día, garantizando durante todos los días estará debidamente habilitada y en funcionamiento para estar en capacidad de expedir tiquetes en días festivos y en horas nocturnas.

Presentar mensualmente junto con la factura, un informe en el cual se indiquen la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, y usuario.

Informar dentro del plazo que señale la Corporación, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante

entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación a través del supervisor del contrato.

Otorgar a CORPONOR los beneficios especificados en la propuesta.

Tener márgenes de seguridad de reservas del cien por ciento (100%).

Efectuar los reembolsos a la Corporación por la no utilización total o parcial de tiquetes según las reglas de cada tipo de tarifa.

Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando los itinerarios: nombre del funcionario, rutas, costos, impuestos, hora y día de la solicitud, entrega de tiquetes y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto.

Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Cúcuta.

Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un suministro eficiente de tiquetes durante la vigencia del contrato.

Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental **CORPONOR**.

Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

Debe cumplir con el sistema de gestión integral HSEQ de la Corporación

Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social integral. Salud, pensiones, riesgo y Parafiscales (si hay lugar a ello)

Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE CORPONOR

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Efectuar el pago en la forma pactada.
3. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Designar el supervisor del contrato para realizar seguimiento a la ejecución de las actividades a cargo del contratista.

Duración:
El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 30 de abril de 2025 o hasta agostarse los recursos, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar
El suministro de tiquetes aéreos para CORPONOR, se hará en el lugar que el funcionario encargado indique, este puede ser en cualquier ciudad del país o en el exterior cuando así se requiera y para todos los efectos del mismo se fijan como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

Supervisor del contrato por parte de la Corporación:

La Corporación ejercerá la supervisión por medio del secretario general, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Forma de pago:

CORPONOR se obligará a pagar al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Gastos a cargo del contratista
Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

Los descuentos de Ley.

Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.

Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.

Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello o los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista si a ello hubiere lugar.

Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Se requiere llevar a cabo la contratación del suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de sus funcionarios, contratista, miembros del Consejo Directivo y demás colaboradores que coadyuven al funcionamiento de las funciones misionales y de apoyo, con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de suministro de tiquetes aéreos- pasajes, la cual será respaldado con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, expedido por el Vice ministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso. Tiquetes aéreos en tarifa económica para atender los requerimientos de la Corporación, para el desplazamiento de sus funcionarios, contratista, miembros del Consejo Directivo y demás colaboradores tanto a destinos nacionales como internacionales, en desarrollo de las actividades misionales o de apoyo a la entidad.

En el evento de que la presentación de las propuestas se realice a través de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a EL CONTRATANTE, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.

La respectiva forma de asociación, ya sea que se trate de Consorcio, Unión Temporal u otra forma, deberá inscribirse como proveedor, diligenciando el respectivo formato, no por cada uno de sus integrantes sino por la respectiva forma de asociación, ello considerando que, en caso de salir seleccionada, la facturación y el pago se harán directamente a la forma de asociación.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC
El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	Código
90. Servicios de Viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	12. Facilitación de viajes	15. Agentes de viajes	90121500

Valor estimado de contrato:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000), subordinados al rubro 1700-2.1.2.02.02.006-15 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"**Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*** "y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 *"**Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública",*** los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que Deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas (artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

En el marco de la misión institucional de CORPONOR se encuentra la gestión que adelanta cada dependencia que conforma la administración a nivel de las Entidades del orden nacional, Ministerios, Departamentos Administrativos, Corporaciones Autónomas que se encuentran ubicadas en la capital de la República y en otras ciudades capitales y eventualmente en el exterior, es necesario el desplazamiento a nivel nacional e internacional de funcionarios y contratistas, a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas dentro de cada dependencia o despacho que conforma la Administración Central de CORPONOR; igualmente teniendo esta necesidad su fundamento en el marco del Plan de Compras año 2025, se determinó con base en la proyección de demanda de pasajes aéreos utilizados por las Secretarías de Despacho, Oficinas Asesoras y el Despacho del Director de la Corporación requiere contratar el suministro por intermedio de una agencia de viajes que se encuentre legalmente constituida.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Compras año 2025, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN. C**uando así se requiera. Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General la eficaz y oportuna prestación de los servicios a contratar, que garantizan el funcionamiento de la Entidad territorial.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas reportan su información a la Cámara de Comercio de la ciudad de San José de Cúcuta y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CLASE CIIU 7911	**Actividades de las agencias de viaje**

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080:

SEGUIMIENTOS	**FAMILIA**	**CLASE**	**Código**
90. Servicios de Viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	12. Facilitación de viajes	15. Agentes de viajes	90121500

PERSPECTIVA DE MERCADO.

Análisis Sectorial.

Una vez definida nuestra necesidad, CORPONOR necesita del **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN** por lo tanto se deben cubrir estas tres áreas.

ASPECTOS GENERALES.

El servicio de transporte aéreo de pasajeros permite la integración y la conexión nacional e internacional, aspecto este último que resulta imperativo dada la dinámica de la globalización en el mundo. En Colombia este tipo de transporte constituye un medio esencial para comunicar al país con el exterior y para llegar a algunas de las regiones más apartadas de éste, cuyo acceso es difícil debido a la topografía, las grandes distancias terrestres, los estados de las carreteras, la inseguridad, etc. De ahí que, el transporte aéreo haya sido considerado un servicio público esencial que cumple un papel de vital importancia en el desarrollo económico nacional.

ECONOMICO:

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que éste tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precios, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea.

Según análisis económico realizado para la Asociación Colombia de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO), en la actualidad en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser comprados a través de agencias de viajes, directamente a las aerolíneas o en los websites de éstas, no obstante ninguno de estos mecanismo de venta ofrece el universo completo de los pasajes y tarifas, debido a que las condiciones regulatorias actuales, entre otras cosas, impide que las agencias de viaje tengan acceso a las tarifas más bajas, que las aerolíneas publican en su respectiva página web. Esta publicación las aerolíneas la realizan con el fin de enviar una señal al mercado con la que buscan diferenciarse de las agencias de viajes y posicionarse como un canal de distribución más económico.

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Dentro del ámbito de la aviación civil y de acuerdo con el Código de Comercio. Art.1853. servicios aéreos y empresas que lo prestan, se entiende por servicios aéreos comerciales los prestados por empresas de transporte público o de trabajos aéreos especiales.

Son empresas de transporte público las que, debidamente autorizadas, efectúan transporte de personas, correo o carga. Son empresas de trabajos aéreos especiales, las que con igual autorización, desarrollan cualquier otra actividad comercial aérea.

La modalidad de Trabajos aéreos especiales se define como las actividades aéreas civiles desarrolladas por personas naturales o jurídicas, con fines de lucro, distintas al transporte público aéreo, tales como aviación agrícola, aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad ysimilares

Con relación al Permiso de operación a las empresas, corresponde a la autoridad aeronáutica, el otorgamiento del permiso de operación a las empresas que efectúen servicios aéreos comerciales, así como la vigilancia e inspección para la prestación adecuada de tales servicios. (Art. 1856 del Código de Comercio y Reglamentos Aeronáuticos Colombianos).

De acuerdo con el artículo 1854. Código del Comercio Clasificación según la regularidad y el numeral 3.6.3.3. Clases de servicios de los Reglamentos Aeronáuticos colombianos, los servicios aéreos comerciales de transporte público pueden ser regulares o no regulares. Los servicios regulares son aquellos que se prestan con arreglo a tarifas, itinerarios, condiciones de servicio y horarios fijos que se anuncian al público independientemente de la demanda que posean. Los servicios no regulares no están sujetos a las condiciones mencionadas respecto a itinerarios, rutas y horarios fijos y pueden ser prestados por explotadores dedicados exclusivamente a ellos, o por explotadores de servicios regulares, bajo la modalidad de vuelos chárter o en aerotaxis. (Art. 1867 Código delComercio).

De acuerdo con Art. 1855 de dicho Código los servicios aéreos comerciales bien sean regulares o no regulares pueden ser internos o internacionales. Son internos o nacionales aquellos que se prestan exclusivamente entre puntos situados en el territorio de la República; son internacionales los que se prestan en puntos situados en cualquier lugar geográfico fuera de Colombia.

Los servicios internos o nacionales regulares se clasifican en las modalidades de comercial troncal, comercial secundaria, especial del Gobierno y comercial regional. (Numeral 3.6.3.3.1. de los Reglamentos Aeronáuticos colombianos)

Las Empresas troncales de transporte público interno, son aquellas autorizadas para prestar servicios preferentemente en las rutas designadas por la Aero civil como troncales. Sin embargo, podrán prestar servicios en rutas secundarias si así se les autoriza expresamente.

El Transporte aéreo comercial secundario es el que se realiza en las rutas no calificadas como troncales por la Aero civil. Sin embargo, las empresas podrán desarrollar servicios en rutas troncales cuando así lo autorice expresamente la Autoridad Aeronáutica por razón de especial conveniencia pública.

El Transporte Aéreo Comercial Regional es el que se realiza en rutas no troncales, en regiones apartadas del país donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la infraestructura aeronáutica (pistas, radio ayudas, terminales) son de menor cubrimiento y categoría. La autoridad aeronáutica puede autorizar en esta modalidad, empresas de transporte público aéreo para servir estas rutas, siempre y cuando no estén siendo servidas previamente por ninguna empresa que desarrolle transporte aéreo secundario.

El Transporte público aéreo de aerotaxi es el prestado por sociedades reconocidas por la Autoridad Aeronáutica como empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público aéreo no regular y cuya denominación de Aerotaxi lo caracteriza por prestar el servicio sin estar sujeto a las modalidades de itinerario, condiciones de servicio y horarias fijos que se anuncien al público. Los servicios no regulares de aerotaxi no deben constituir competencia indebida a los servicios, regulares y tarifas estarán determinadas por el tiempo de disponibilidad de la aeronave.

El Transporte aéreo de carga es el autorizado expresamente por la Aerocivil para desarrollar primordialmente tal tipo de transporte. Podrá desarrollar un Transporte Aéreo especial de Carga con aeronaves que no sean de tipo Jet, circunscrito solamente al ámbito nacional, cubriendo especialmente regiones apartadas donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la infraestructura aeronáutica (pistas, radio ayudas, terminales, etc.) son de menor cubrimiento y categoría.

AGENCIAS DE VIAJES:

El artículo 84 de la Ley 300 de 1996 define a las agencias de viajes como aquellas empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 502 de 1997, en Colombia las agencias de viajes se clasifican en: Agencias de Viajes y Turismo, Agencias de Viajes Operadoras y Agencias de Viaje Mayoristas. La primera la norma la define como empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a vender planes turísticos. La segunda como empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos. Y la tercera como empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.
.
Por otra parte, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5 y 7 del Decreto 502 de 1992, las citadas agencias desarrollan respectivamente las siguientes actividades comerciales:

Agencias de Viajes y Turismo: Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país; organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional; reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos; tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales; prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos; reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte

Las Agencias de Viajes Operadoras: Operar dentro del país planes turísticos, programados por Agencias de Viajes del exterior y del país; Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional; Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia; Brindar equipo especializado tal como implementos de caza y pesca, buceo y otros elementos deportivos, cuando la actividad lo requiera; Prestar el servicio de guianza (se emplea como 'acción y efecto de guiar) con personas debidamente inscritas en el Registro Nacional de turismo.

Agencias Viaje Mayoristas: Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por Agencias de Viajes Operadoras y vendidos por Agencias de Viajes y Turismo; Programar y organizar planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional por sus corresponsales o agentes y para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo; Promover y vender planes turísticos hacia Colombia, para ser ejecutados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas en el país; Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos, para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo.

RIESGO DE OBSOLESCENCIA

Otra característica propia del transporte aéreo se refiere a la necesidad recurrente de actualizar la flota de aeronaves, sus equipos y sistemas de navegación, no solo para cumplir con requerimientos ambientales y de seguridad operacional, sino para mantener niveles de eficiencia que aseguren la competitividad en el mercado.

Dada la total dependencia tecnológica del exterior, esta necesidad exige en el caso colombiano, la importación de aeronaves, repuestos y equipos. Sin embargo, la política arancelaria del país respecto al transporte aéreo ha estado enfocada más hacia criterios de captación de recursos para el fisco, por lo que se gravan las importaciones de aeronaves, sus partes y piezas, con impuestos directos y aranceles administrativos4, tendencia contraria a la del comercio mundial, donde se ha declarado que las aeronaves civiles, sus turbinas, partes y repuestos son de libre comercio y por tanto no están sujetas a ningún impuesto a laimportación.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-*LOS CONSUMIDORES:* En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.
Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad: Incremento del salario mínimo mensual Carga prestacional de los empleados del contratista Fluctuaciones del valor de Los tiquetes aéreos.
Inflación.

-***LAS EMPRESAS****:* En este caso son las agencias de viajes cuya función es servir de intermediario para que la compra de los tiquetes se efectúe eficientemente, logrando mejores precios.

Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus servicios. Sus objetivos principales son:

Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.

Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos,** ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

El sector público: formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo económico) es supervisar el normal funcionamiento de la economía. Para la realización de sus tareas, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes, algunos de los cuales tendrán que ser adquiridos en losmercados.

Los recursos del gobierno son:

Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores Propiedad de los recursos nacionales.
Alquiler o venta de recursos nacionales Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)
Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera) Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
Capacidad de emitir dinero. La ganancia por emisión de dinero es denominada “señoreaje”.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno.

Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Análisis del Mercado Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

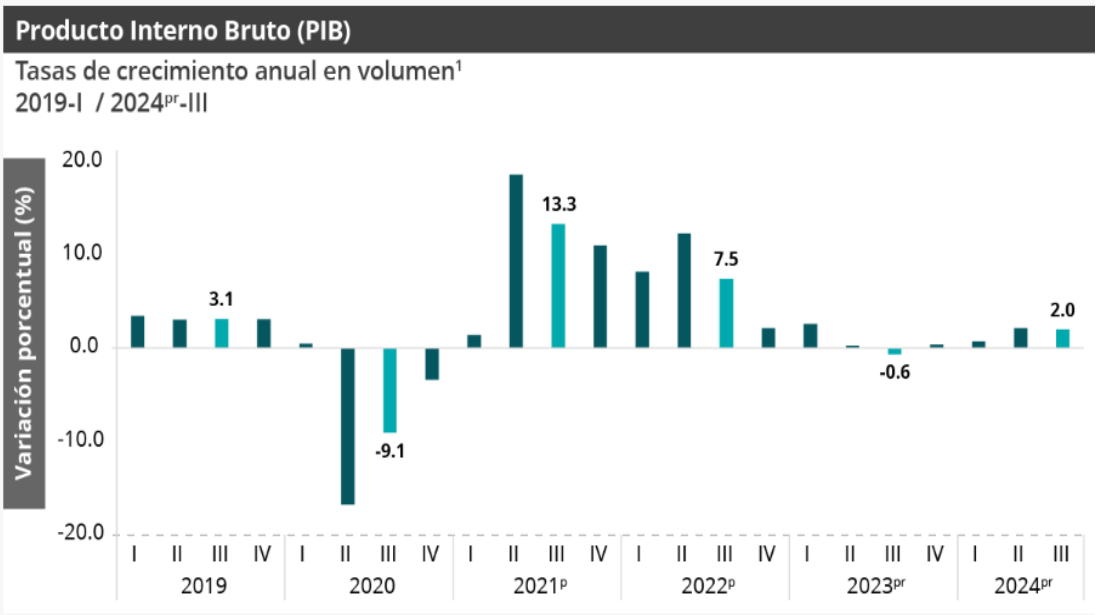
SECTOR TERCIARIO

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.
Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.
Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura.
Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.
A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.
Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

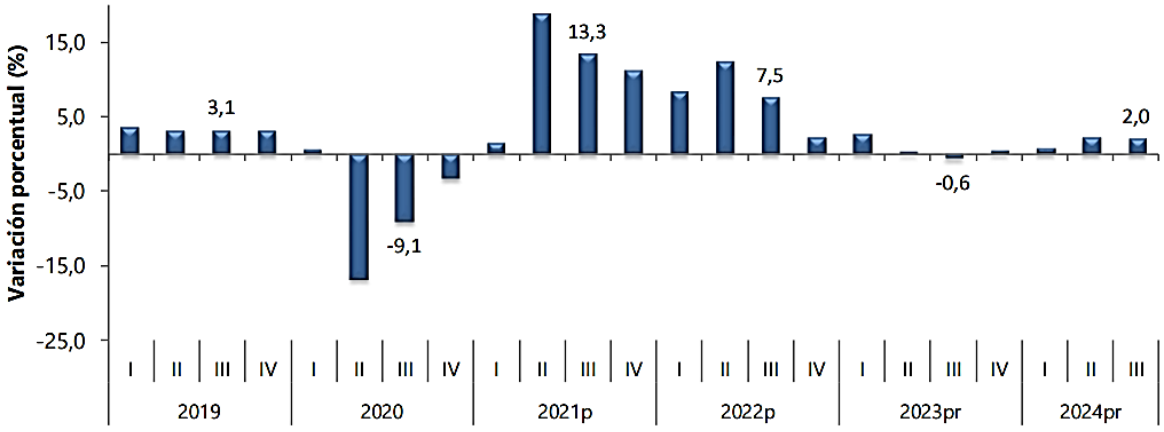


Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

La información contenida en el informe técnico del 18 de noviembre de 2024, muestra:



FUENTE: DANE, PIB_T. www.dane.gov.co

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

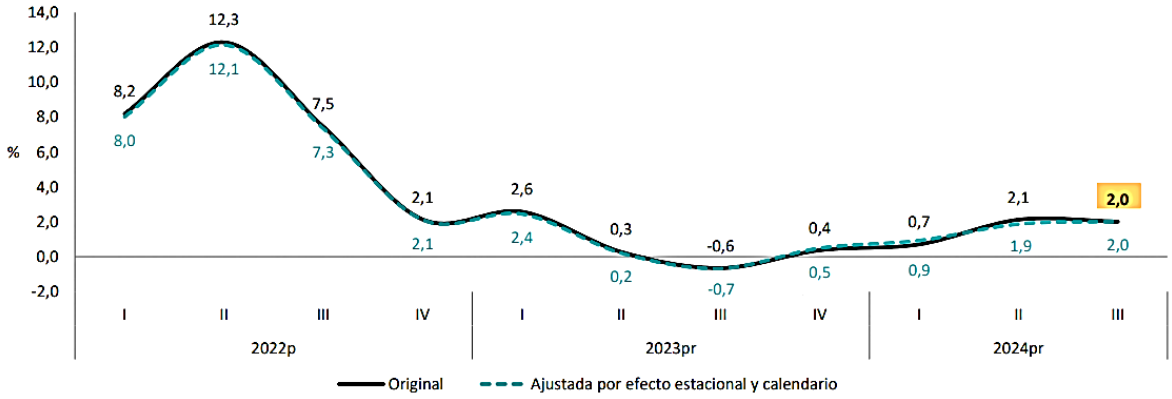
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que CORPONOR contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

VARIACIÓN ANUAL (%) PIB*
Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen1 2022p – 2024pr tercer trimestre



Fuente: DANE, PIB. 18 de noviembre de 2024.

Crecimiento anual del PIB de Colombia

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

En el informe de política monetaria de noviembre de 2024, el equipo técnico del Banco de la República proyecta un crecimiento de la economía con convergencia al 3 % para 2025.

La inflación en Colombia

En el Informe de Política Monetaria correspondiente a octubre de 2024, publicado el 5 de noviembre 2024, registra que la inflación sigue bajando, aunque aún está por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que presionaron los precios al alza están ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se está recuperando hacia un nivel sostenible, el desempleo se ha reducido y el déficit externo sigue disminuyendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que inflación se sitúe cerca de la meta a finales de 2025 y con la recuperación gradual del crecimiento económico.

La inflación anual en noviembre se ubicó en 5,2%, por debajo del registro de 5,4% en octubre. La inflación sin alimentos ni regulados se mantuvo inalterada alrededor de 5,4%, como resultado de la persistencia que sigue mostrando la inflación de servicios (7,3%). Esta última ha sido presionada por los arriendos y las comidas fuera del hogar, cuyas variaciones anuales de precios a noviembre ascendieron a 7,7% y 8,6% respectivamente.

Para 2025 el equipo técnico pronostica que la inflación continuará su convergencia hacia la meta del 3%, aunque de forma más lenta que lo previsto en el informe de octubre, debido principalmente a presiones alcistas sobre la tasa de cambio y su traspaso a los precios. Asimismo, se prevén presiones de precios provenientes del incremento en el salario mínimo y de aumentos en los precios de algunos regulados. Lo anterior reduce el margen de maniobra para mantener el ritmo de recortes de la tasa de interés.

Las presiones cambiarias recientes han estado asociadas entre otras razones al endurecimiento de las condiciones financieras externas, con aumentos en las tasas de interés de largo plazo en Estados Unidos, reducciones en el ritmo esperado en los recortes de la tasa de interés de la FED e incrementos en las percepciones de riesgo respecto de las economías emergentes. Adicionalmente, la reducción en la cotización internacional del petróleo, el carbón y el níquel se ha reflejado en un descenso de los términos de intercambio. De igual forma, la preocupación sobre la situación de las finanzas públicas en Colombia ante los retos para el cumplimiento de la regla fiscal, los faltantes de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación de 2025 y las consecuencias que podría tener la recientemente aprobada reforma al SGP, han generado volatilidad en los mercados cambiarios y de deuda pública.

El PIB alcanzó un crecimiento de 2,0% en el tercer trimestre gracias al fortalecimiento de la demanda interna, jalonada por la recuperación, desde niveles muy deprimidos, de la formación bruta de capital (que tuvo un crecimiento de 20,3%). Con ello la economía colombiana acumuló hasta septiembre un crecimiento de 1,6% frente al mismo período de 2023.

El dinamismo de la actividad económica habría continuado en el cuarto trimestre, según lo sugiere la variación anual del ISE en octubre (3,1%). Por su parte, los indicadores del mercado laboral se han mantenido relativamente estables, con tasas de desempleo inferiores a sus niveles de prepandemia. En 2025 los niveles de actividad económica continuarían recuperándose, en el entorno de una política monetaria menos contractiva, compatible con la convergencia a la meta del 3%.

En medio de diferencias en cuanto al ajuste requerido de la tasa de interés de política, los miembros de la Junta Directiva reconocieron los avances que se han logrado en 2024 en términos de una tasa de inflación anual que ha venido descendiendo hacia la meta, en un contexto en el que la actividad económica se ha recuperado paulatinamente y el mercado laboral se ha mantenido estable, con tasas de desempleo inferiores a sus promedios históricos. Al mismo tiempo, los directores advirtieron sobre el surgimiento de nuevos riesgos macroeconómicos de origen externo e interno que podrían afectar la trayectoria de convergencia de la inflación hacia la meta y la confianza de los mercados.

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría reducir en 25 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 9,5%, la cual regirá a partir del 23 de diciembre de 2024

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Diciembre 2024

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2023(p)): 1.696.740 habitantes
- Participación en la población total (2023(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2023(p)): 1,59 %
- PIB per cápita 2023(p)*: US$3.402
- Exportaciones** per cápita (2023): US$592
- Importaciones*** per cápita (2023): US$92,2

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2023(p)): US$6.961
** Exportaciones per cápita nacionales (2023): US$953,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2023): US$1.202,6

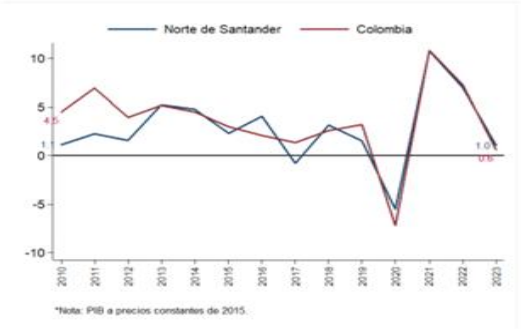
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2023



*A diciembre de 2023(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2024.

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago-oct de 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,2 % del total de ocupados de Cúcuta

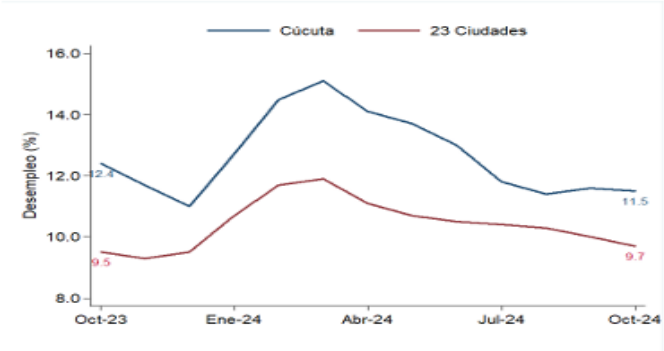


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de noviembre de 2024.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil agosto-octubre de 2024, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ago-oct)



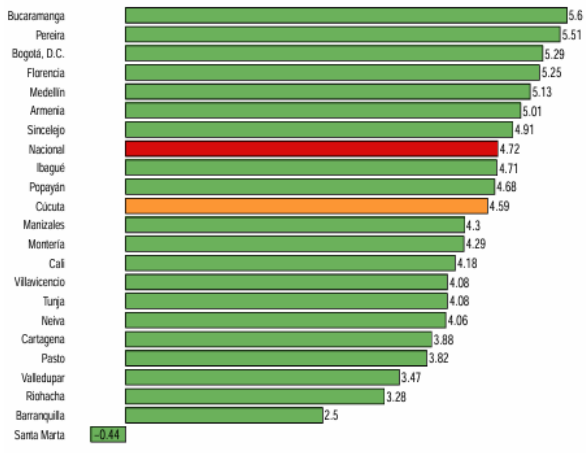
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de noviembre de 2024.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - noviembre 2024

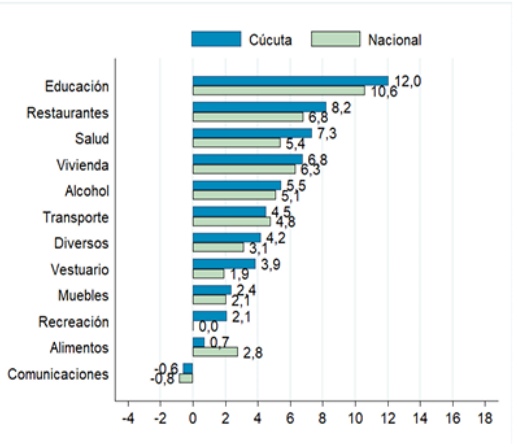
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de diciembre de 2024.

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2023, *Sin aseguramiento en salud* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 3.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

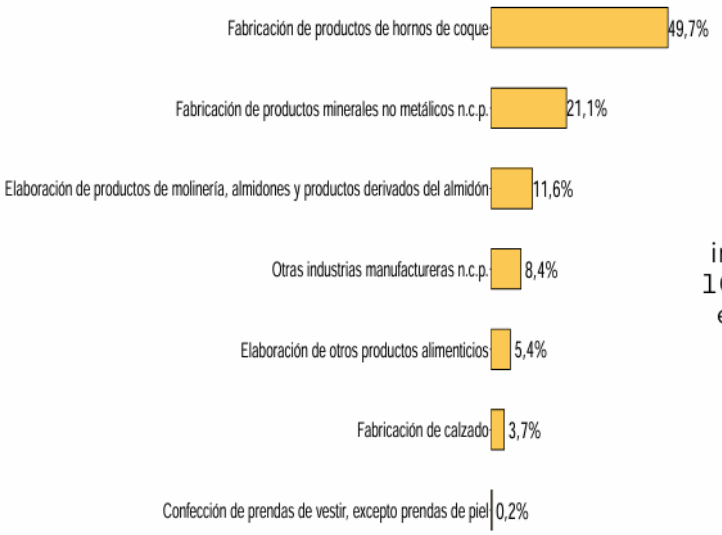
Variable	Total-2022	Total-2023	Cabeceras-2023	Rural-2023	Variacion
Sin aseguramiento en salud	16,9	13,1	12,5	15,9	-3,8
Trabajo informal	86,7	84,5	81,7	96,3	-2,2
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	1,0	0,9	1,2	-1,1
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,6	11,7	0,2	60,7	-0,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,6	8,0	7,7	9,5	-0,6
Inadecuada eliminación de excretas	5,4	4,9	1,0	21,3	-0,5
Inasistencia escolar	4,8	4,7	4,1	7,4	-0,1
Rezago escolar	27,8	28,2	26,3	36,5	0,4
Trabajo infantil	1,8	2,2	1,7	4,2	0,4
Analfabetismo	8,7	9,6	8,0	16,2	0,9
Desempleo de larga duración	9,3	10,7	11,4	7,7	1,4
Bajo logro educativo	47,9	49,8	42,4	81,6	1,9
Material inadecuado de pisos	3,7	6,0	2,4	20,9	2,3
Material inadecuado de paredes exteriores	3,1	5,6	6,5	1,8	2,5
Hacinamiento crítico	11,6	15,1	15,8	11,8	3,5

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 19 de abril de 2024.

Comercio, Industria y Turismo

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2022



Estas siete actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 110,131,151,161,169,181,202,222,231,241,242,251,259,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 31 de mayo de 2024.

Fuente: Perfiles económicos departamentales ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto. Corte a 4 de diciembre de 2024

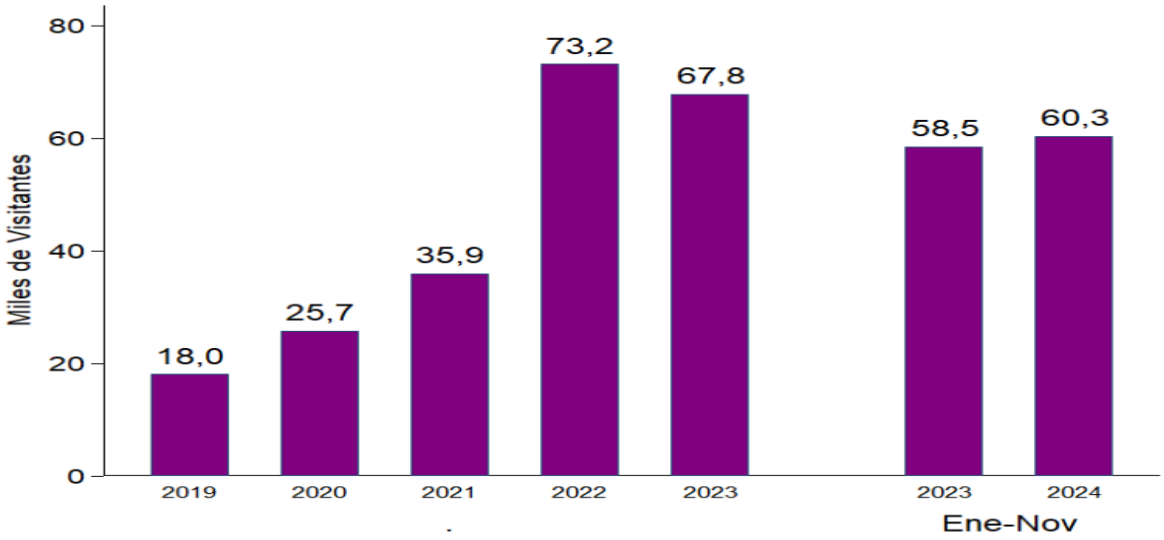
	Año completo				Año acumulado*			
V1	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023	2023	2024	Var.% 24	Part.% 2024
Total	1.006.327	1.004.500	-0,2	100,0	836.636	664.278	-20,6	100,0
Minero - energético	932.318	892.717	-4,2	88,9	740.563	560.550	-24,3	84,4
No Minero - energético	74.010	111.783	51,0	11,1	96.073	103.728	8,0	15,6
Industria Liviana	30.752	40.462	31,6	4,0	34.543	31.661	-8,3	4,8
Agroindustrial	23.368	37.926	62,3	3,8	32.731	20.477	-37,4	3,1
Agropecuario	8.196	15.513	89,3	1,5	14.025	11.872	-15,3	1,8
Industria básica	9.253	14.110	52,5	1,4	11.532	30.528	164,7	4,6
Maquinaria y equipo	2.318	3.346	44,4	0,3	2.894	8.137	181,2	1,2
Industria automotriz	121	414	243,0	0,0	348	1.048	201,3	0,2
Demás productos	3	10	258,2	0,0	0	5	Inf	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

Fuente: Perfiles económicos departamentales ministerio de Comercio, Industria y Turismo

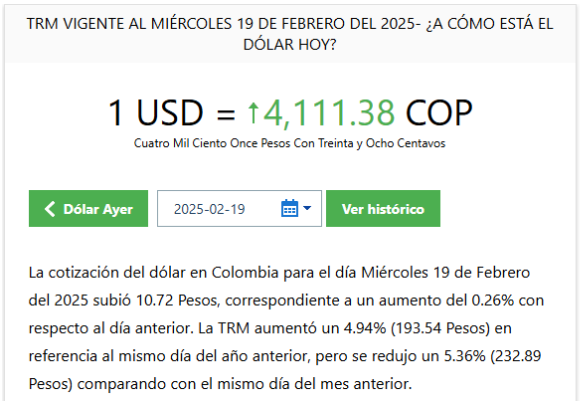
El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 0,2 % entre 2022 y 2023. A octubre de 2024, disminuyeron 20,6 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

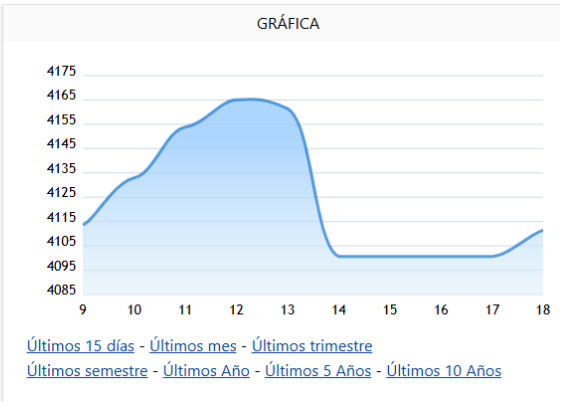
Participación en la llegada de extranjeros no residentes



La figura muestra que la llegada de extranjeros no residentes a Norte de Santander representó en promedio el 1,66 % del total nacional en 2024. A noviembre de 2024, el departamento registró una participación superior frente al mismo periodo del año anterior, que fue del 1,2%

TRM





TRM VIGENTE AL MARTES 11 DE FEBRERO DEL 2025- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

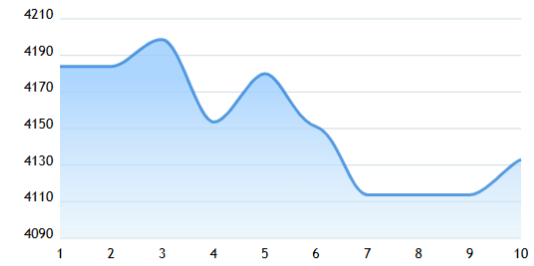
1 USD = ↑4,132.93 COP

Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Con Noventa y Tres Centavos

Dólar Ayer | 2025-02-11 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 11 de Febrero del 2025 subió 19.23 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.47% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 5.27% (206.85 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 4.85% (210.55 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

TRM VIGENTE AL MARTES 28 DE ENERO DEL 2025- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

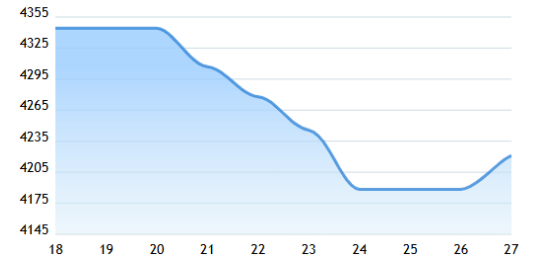
1 USD = ↑4,220.86 COP

Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos Con Ochenta y Seis Centavos

Dólar Ayer | 2025-01-28 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 28 de Enero del 2025 subió 32.4 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.77% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 7.53% (295.6 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 4.11% (181.12 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

TRM VIGENTE AL DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 4,454.68 COP

Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos

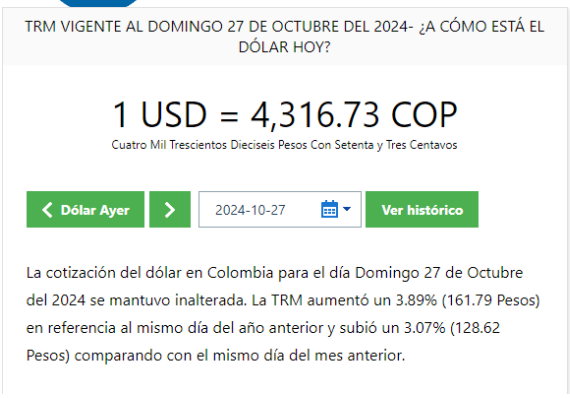
Dólar Ayer | 2024-11-17 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Domingo 17 de Noviembre del 2024 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 9.25% (377.24 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 4.42% (188.48 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

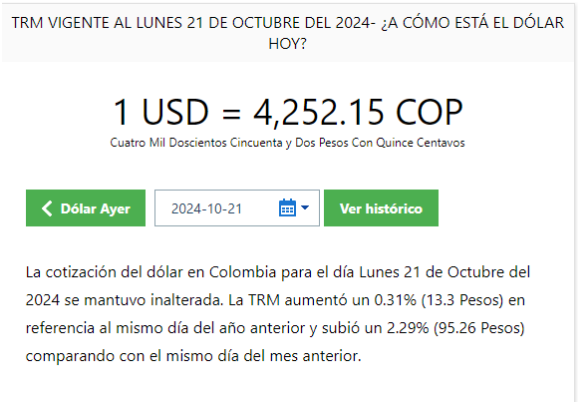
GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años









SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o

prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-LOS CONSUMIDORES: En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

(i) Incremento del salario mínimo mensual
(ii) Carga prestacional de los empleados del contratista
(iii) Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.
(iv) Inflación: ver cuadro.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- El Municipio de San José de Cúcuta
- Los CONSTRUCTORES
-La Comunidad
-LAS EMPRESAS: Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios. Sus objetivos principales son:
1. Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

2. Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

3. Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

4. Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.
Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos,** ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

INTERNACIONALES

Para regular las relaciones comerciales internacionales del transporte aéreo existen básicamente dos tipos de acuerdos: los bilaterales y los multilaterales. En el caso colombiano, estas relaciones se han establecido mediante convenios que se pactan en actas o acuerdos de servicios aéreos (ASA). Actualmente, Colombia tiene suscrito un acuerdo multilateral con los países pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones, 33 acuerdos bilaterales formalmente establecidos para regular el transporte aéreo internacional, y 3 relaciones bajo reciprocidad, distribuidos así: 21 en América (de los cuales 18 son Acuerdos Bilaterales de Servicios Aéreos), 12 en Europa y 3 en Asia11, entre otros países.

Lo anterior permite establecer que la negociación y firma de acuerdos responden al interés del Estado de formar relaciones de tipo comercial con algunos países con los que se considera importante hacerlo, sin que necesariamente exista un interés estratégico del sector o por los intereses de las empresas que en virtud de sus relaciones con otras aerolíneas internacionales influyen en la suscripción de los acuerdos.

TECNICOS.

Las agencias de viajes para el desarrollo de su actividad cuentan, entre otras cosas, con las siguientes especificaciones técnicas:

Plataforma electrónica para la expedición de tiquetes aéreos

La licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO-
Atención telefónica disponible de lunes a domingo, incluyendo días festivos, las 24 horas del día, en la solicitud de reservas y en la modificación o cancelación de las mismas.
Sede en la ciudad de Bogotá D.C., o cuenta con la infraestructura que le permita la ubicación de los pasajes aéreos nacionales e internacionales.
El personal suficiente y calificado para atenderlos requerimientos y garantizar un buen servicio y cumplimiento en reservas y envío de entrega de tiquetes.
Convenios entre agencias

LEGALES.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

CÓDIGO DE COMERCIO. Parte Segunda. De La Aeronáutica art. 1773 al 1903. Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
Ley 300 de 1996 por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones

Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996

Ley 1101 de 2006 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones

Decreto 2590 de 2009 Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006

Decreto 2438 DE 2010 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turístico.

ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación De Selección Abreviada y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece una alta variedad de precios en tiquetes aéreos en todo el país relacionado con el objeto de la contratación a realizarse.

CORPONOR procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por otras entidades departamentales.

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA
002-17	ADJUDICADO	COMPRA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE TELE MEDELLÍN QUE DEBAN CUMPLIR SUS FUNCIONES, ACTIVIDADES O CAPACITACIÓN EN EL PAÍS O FUERA DE ÉL	$45,000,000
SAMC- 002-2017	ADJUDICADO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIERA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MISIONAL DEL ENTE GESTOR DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	$40,000,000

CORPONOR:

EMPRESA	CONTRATO	VALOR CONTRATO	EJECUCIÓN /31 DE DICIMBRE
CARIBES TOURS INTERNACIONAL	309 DEL 25 DE ABRIL DE 2014	200.000.000	$ 149.603.079,00
CARIBES TOURS INTERNACIONAL	260 DEL 19 DE MAYO DE 2015	200.000.000	$136.529.071, 00

S.A. Nº 1 DE 2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PERSONAS QUE ADELANTEN PROCESOS DE AUDITORIA Y ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN CORPORATIVA, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS	$185.250.000,00

NUMERO DE PROCESO	OFERENTES	CUANTIA	OBJETO A CONTRATAR
MC-SEG- 009- 2014	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**40.000.000**	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON CORPONOR AL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN OFICIAL FUERA EQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO
SA-SEG- 011- 2010	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**70.000.000**	EL SUMINISTRO DE LOS TIQUETES AEREOS (NACIONALES Y/O INTERNACIONALES) PARA LA GOBERNACION DCORPONOR EN LO QUE RESTA DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL
MC-SEG- 018- 2013	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**38.000.000**	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON CORPONOR AL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CORPONOR, CON AJUSTEA LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIOPREVIO
MC-SEG- 037- 2013	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**38.000.000**	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON CORPONOR AL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CORPONOR, CON AJUSTEA LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIOPREVIO
SA-SEG- 010- 2013	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**100.000.000**	SUMINISTRO DE LOS PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACION DCORPONOR

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS

Analizada la muestra en el SECOP se determinó:

En el estudio de los procesos históricos de la demanda, se observa a través de los diferentes procesos ejecutados de periodos arriba enunciados, que casi en un 75% solo se presenta un oferente.

Se han desarrollado Procesos de contratación por otras entidades estatales grandes como el SENA, INPEC, FUERZAS ARMADAS, consultadas en la página del SECOP donde seleccionan a los oferentes por SUBASTA o LICITACIONES PUBLICAS O SELECCIÓN ABREVIADA por valores altos y con las mismas características a las nuestras.

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

Los pagos se efectúan en contra entrega del producto, de acuerdo al volumen, la oferente factura.

Se ha determinado a través del tiempo el mismo comportamiento tanto en la demanda (consumo de TIQUETES AEREOS es más o menos el mismo cada año) como en la oferta (muy pocos participantes oferentes), como es el caso para CORPONOR...

El interés de participar de todos y cada uno de los oferentes en las diferentes zonas del país, es motivado por el volumen del mismo proceso, es allí donde para ellos es rentable. Como fue informado durante todo este estudio del sector.

ANALISIS DE LA OFERTA

La secretaria general, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, RUES teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos y se seleccionó aquellos procesos relacionados y similares con el suministro de TIQUETES AEREOS, para atender las necesidades reales de la administración y poder cumplir con sus funciones y servicios.

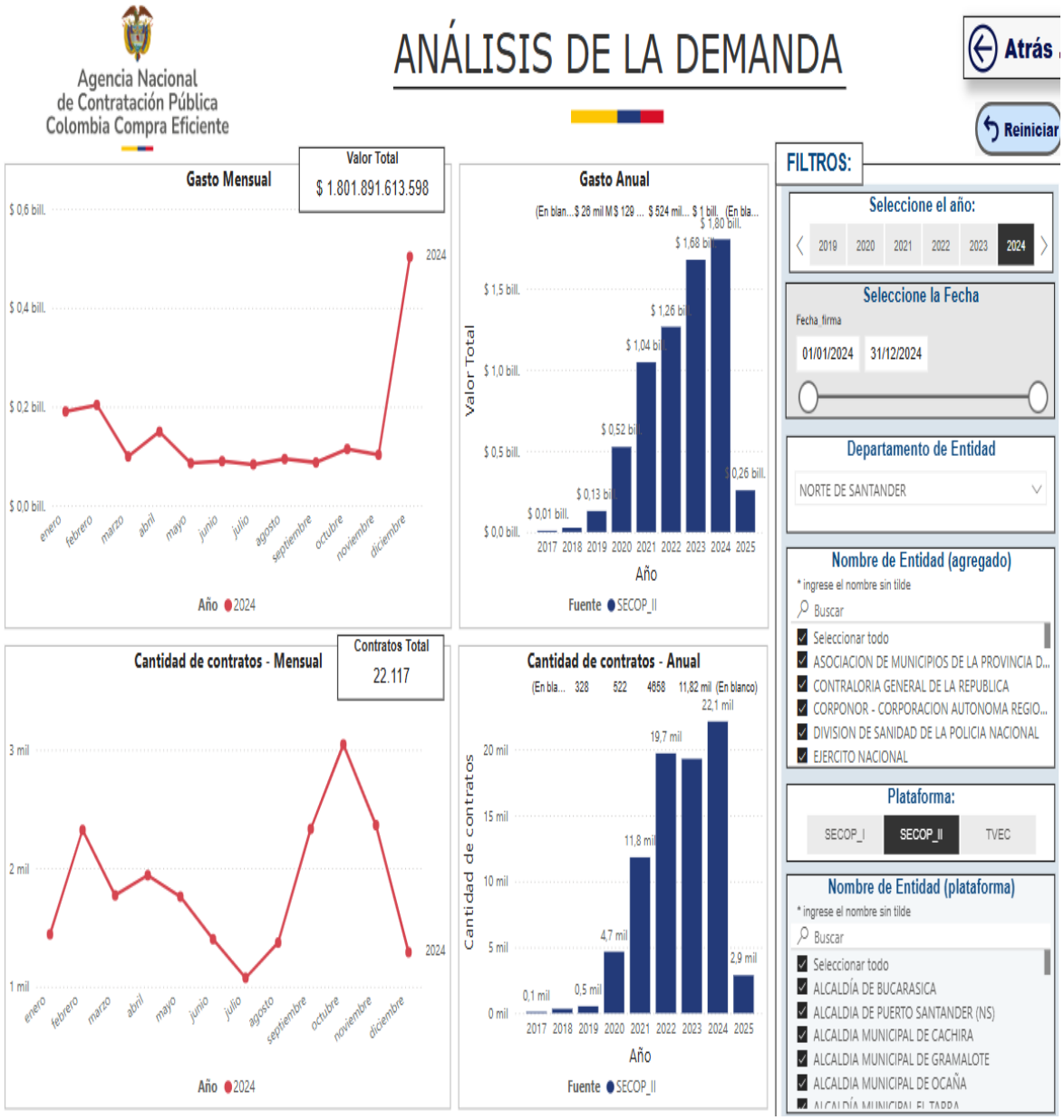
EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN
SUBATOURS S.A.S	800075003-6	BOGOTÁ
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MUNDITUR	8070022723	AV.4 14-92 LOCAL 7 EDIF. MEYER.
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ARCO IRIS LTDA.	8070022723	CLL 15 # 1E – 23 CAOBOS
PASAJES LTDA VIAJES Y TURISMO	8905044299	EDIFICIO AMÉRICA OFIC. 101 CAOBOS
VIAJES DACAR	807003581-9	CLL 13 · 2E-21 CAOBOS
CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA	807005920-1	AV 1E · 15-37 CAOBOS

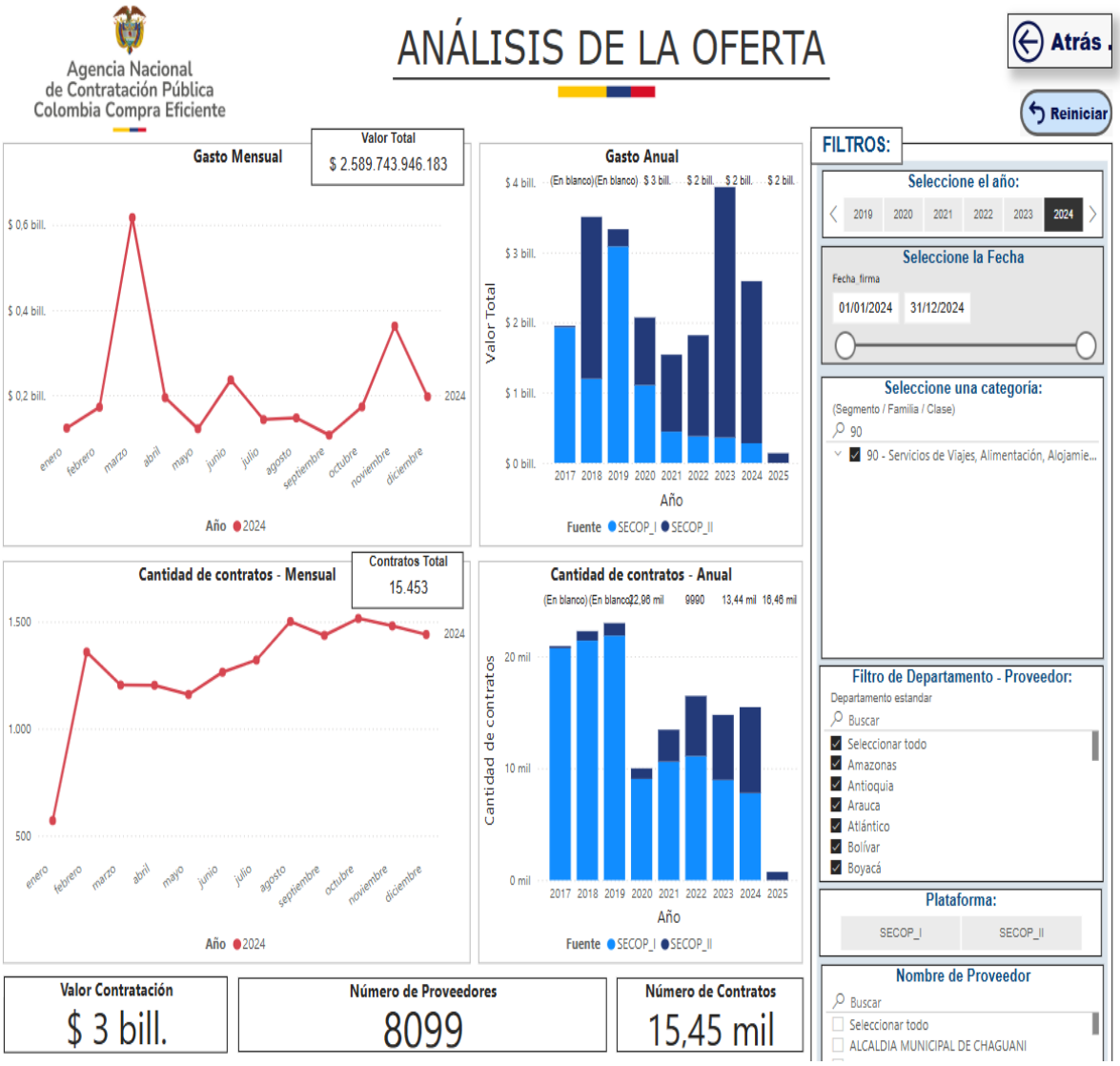
CORPONOR identifico en los reportes expedidos por la Cámara de Comercio de Cúcuta, que las empresas del sector, calculó y definió los componentes de la capacidad financiera y organizacional tomando el cálculo resultante entre el valor promedio y la desviación estándar de los indicadores financieros de las empresas seleccionadas para la elaboración del presente análisis.

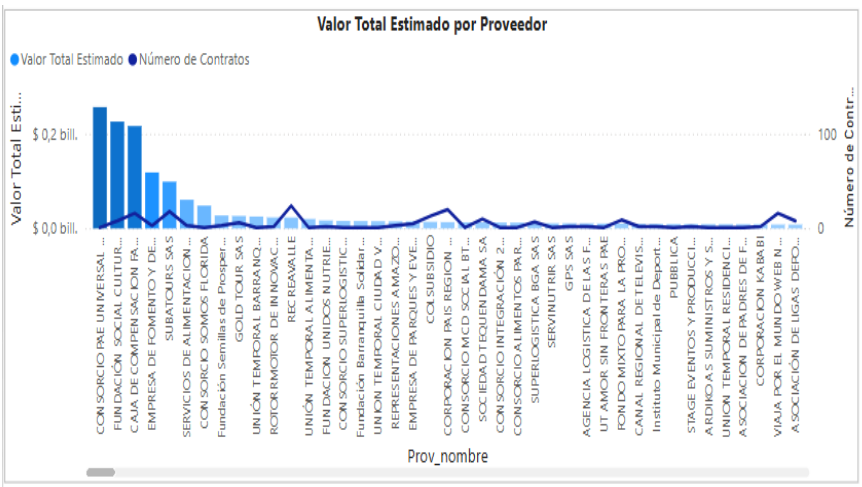
MAE

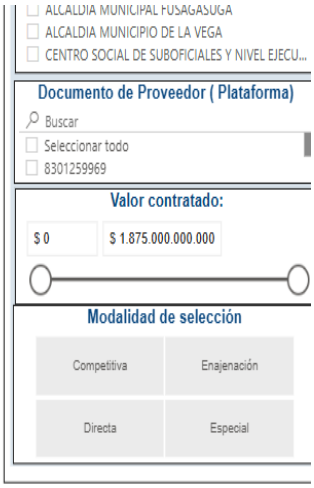
ciudadanía

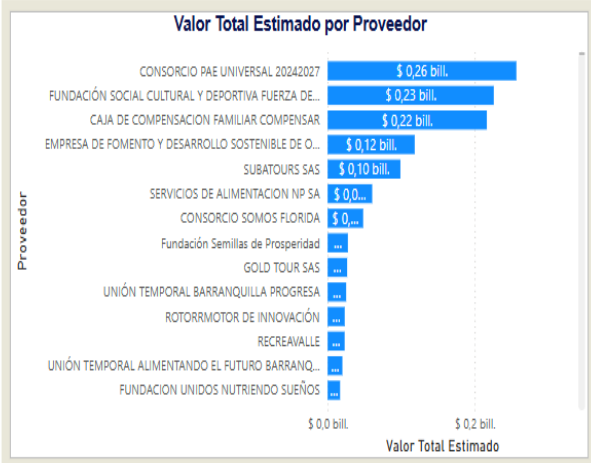

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
90
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Búsqueda por palabra clave o código
Search
2. Familia
Search
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
9012 - Facilitación de viajes
9013 - Artes interpretativas
9014 - Deportes comerciales
3. Clase
Search
901116 - Facilidades para encuentros
901117 - Facilidades para acampar
901118 - Cuartos de hotel
901215 - Agentes de viajes
901216 - Asistencia en documentos de viajes
901217 - Guías e intérpretes
4. Producto
Search
90121500 - Agentes de viajes
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
90 9011 901117 90111703 Instalaciones de campin para vehículos recreativos
90 9011 901118 90111800 Cuartos de hotel
90 9011 901118 90111801 Habitación sencilla
90 9011 901118 90111802 Habitación doble
90 9011 901118 90111803 Suite
90 9012 901215 90121500 Agentes de viajes
90 9012 901215 90121501 Servicios de organización de excursiones
90 9012 901215 90121502 Agencias de viajes
90 9012 901215 90121503 Servicios de fletamento
90 9012 901216 90121600 Asistencia en documentos de viajes
90 9012 901216 90121601 Servicios de pasaportes
90 9012 901216 90121602 Servicios de visas o de documentos complementarios
90 9012 901216 90121603 Servicio de verificación de tiquetes de pasajeros
90 9012 901217 90121700 Guías e intérpretes
90 9012 901217 90121701 Guías locales o de excursiones
90 9012 901217 90121702 Intérpretes
90 9012 901218 90121800 Servicios de asistencia de emergencia en viajes
90 9012 901218 90121801 Asistencia de las agencias de viaje para emergencias
90 9013 901315 90131500 Actuaciones en vivo
90 9013 901315 90131501 Actuaciones u obras teatrales
90 9013 901315 90131502 Actuaciones de danza
90 9013 901315 90131503 Opera
90 9013 901315 90131504 Conciertos
90 9013 901316 90131600 Actuaciones grabadas o películas
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas

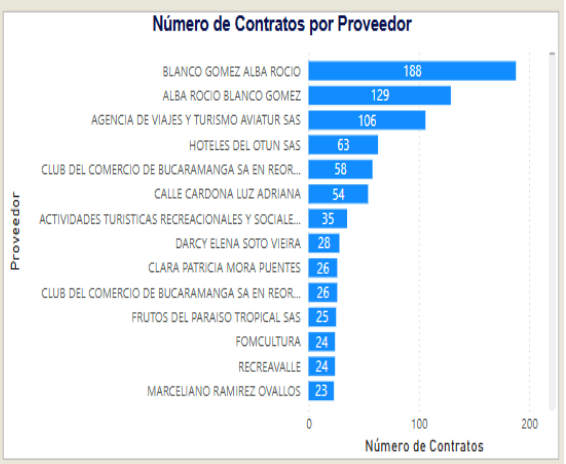

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Valor Total
$ 1.801.891.613.598
Gasto Mensual
$ 0,6 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
2024
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2024
Gasto Anual
(En blan... $ 26 mil M $ 129 ... $ 524 mil... $ 1 bill. (En bla...
$ 1,80 bill.
$ 1,68 bill.
$ 1,26 bill.
$ 1,04 bill.
$ 0,52 bill.
$ 0,13 bill.
$ 0,01 bill.
$ 0,26 bill.
Valor Total
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_II
Contratos Total
22.117
Cantidad de contratos - Mensual
3 mil
2 mil
1 mil
2024
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2024
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 328 522 4858 11,82 mil (En blanco)
22,1 mil
19,7 mil
11,8 mil
4,7 mil
2,9 mil
0,1 mil
0,5 mil
Cantidad de contratos
20 mil
15 mil
10 mil
5 mil
0 mil
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_II
Seleccione el año:
2019 2020 2021 2022 2023 2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2024 31/12/2024
Departamento de Entidad
NORTE DE SANTANDER
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA D...
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CORPONOR - CORPORACION AUTONOMA REGIO...
DIVISION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDÍA DE BUCARASICA
ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER (NS)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA

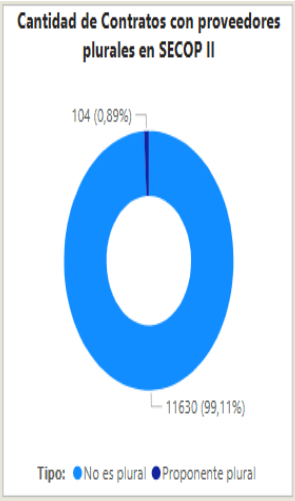

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 2.589.743.946.183
$ 0,6 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
2024
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2024
Gasto Anual
$ 4 bill. $ 3 bill. $ 2 bill. $ 1 bill. $ 0 bill.
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15.453
1.500
1.000
500
2024
Año 2024
Cantidad de contratos - Anual
20 mil
10 mil
0 mil
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$ 3 bill.
Número de Proveedores
8099
Número de Contratos
15,45 mil
FILTROS:
Seleccione el año:
2019 2020 2021 2022 2023 2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2024 31/12/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
90
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI

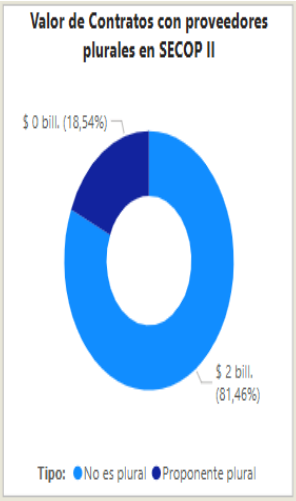

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
100
0
Número de Contr...
Prov_nombre

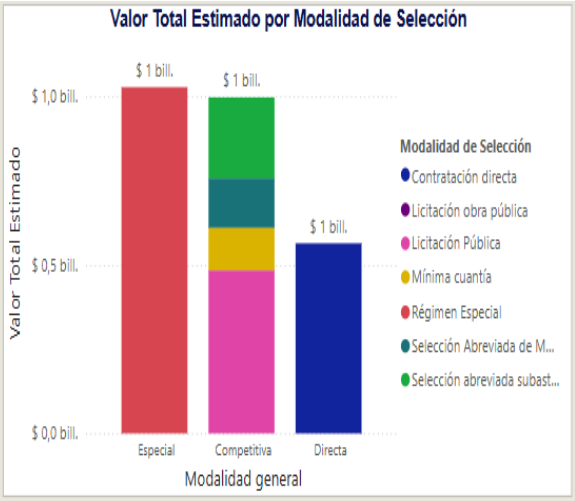

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA
CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECU...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
8301259969
Valor contratado:
$ 0
$ 1.875.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

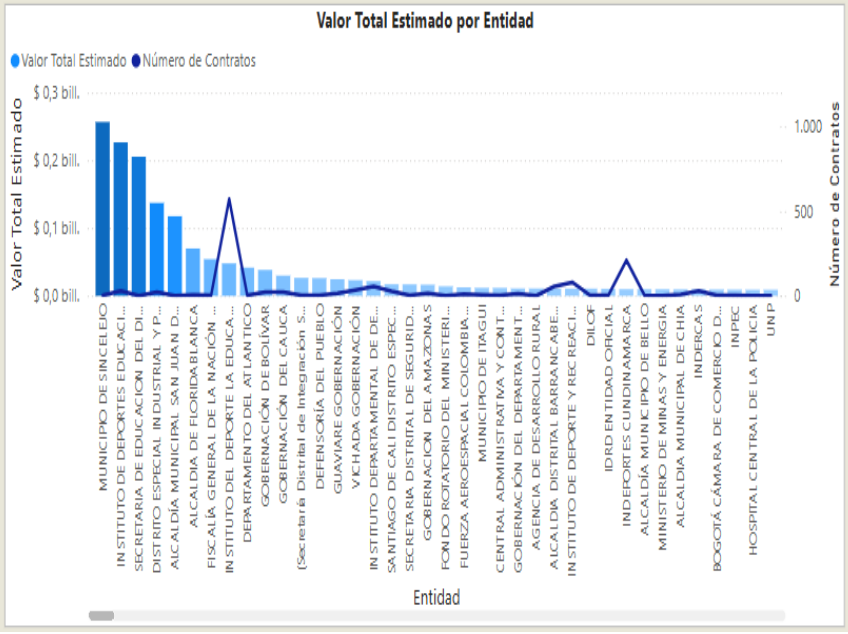

Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 20242027
$ 0,26 bill.
FUNDACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA FUERZA DE...
$ 0,23 bill.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
$ 0,22 bill.
EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE O...
$ 0,12 bill.
SUBATOURS SAS
$ 0,10 bill.
SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA
$ 0,0...
CONSORCIO SOMOS FLORIDA
$ 0,...
Fundación Semillas de Prosperidad
GOLD TOUR SAS
UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA PROGRESA
ROTORRMOTOR DE INNOVACIÓN
RECREAVALLE
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL FUTURO BARRANQ...
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
BLANCO GOMEZ ALBA ROCIO
188
ALBA ROCIO BLANCO GOMEZ
129
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS
106
HOTELES DEL OTUN SAS
63
CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA SA EN REOR...
58
CALLE CARDONA LUZ ADRIANA
54
ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALE...
35
DARCY ELENA SOTO VIEIRA
28
CLARA PATRICIA MORA PUENTES
26
CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA SA EN REOR...
26
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL SAS
25
FOMCULTURA
24
RECREAVALLE
24
MARCELIANO RAMIREZ OVALLOS
23
Proveedor
0
100
200
Número de Contratos

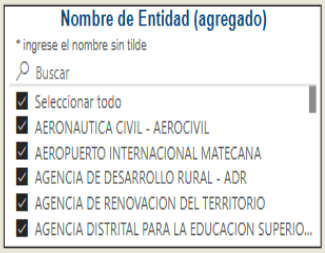

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
104 (0,89%)
11630 (99,11%)
Tipo: No es plural Proponente plural

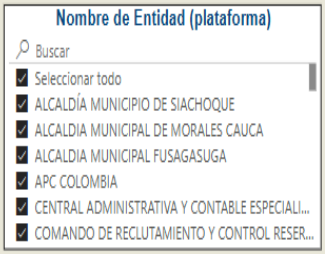

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 bill. (18,54%)
$ 2 bill. (81,46%)
Tipo: No es plural Proponente plural

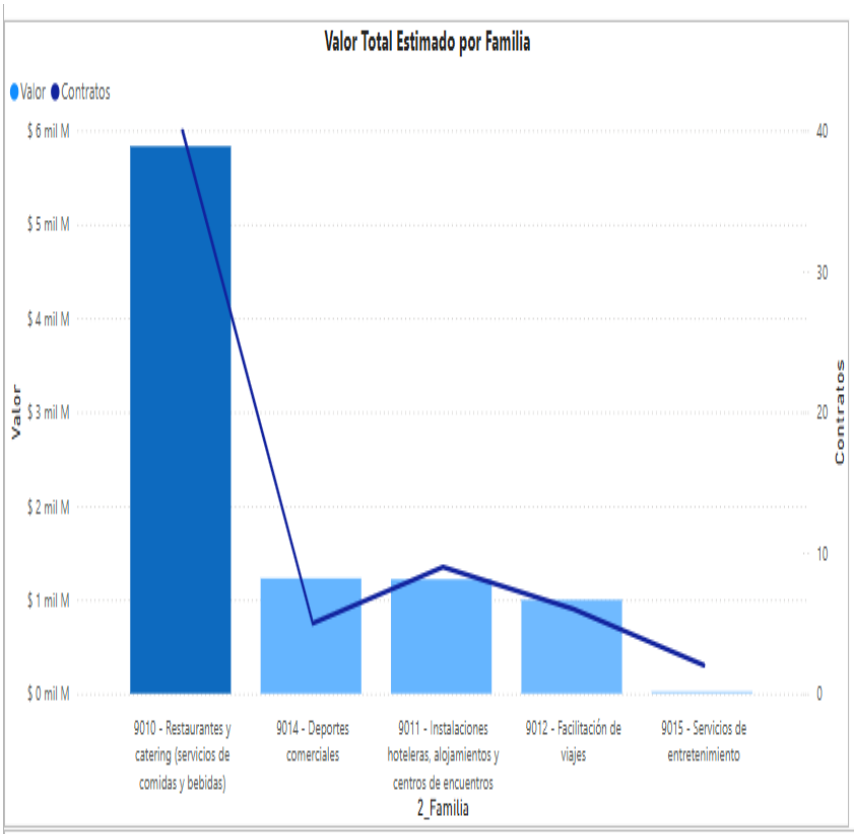

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 1 bill.
$ 1 bill.
$ 1 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
Especial
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

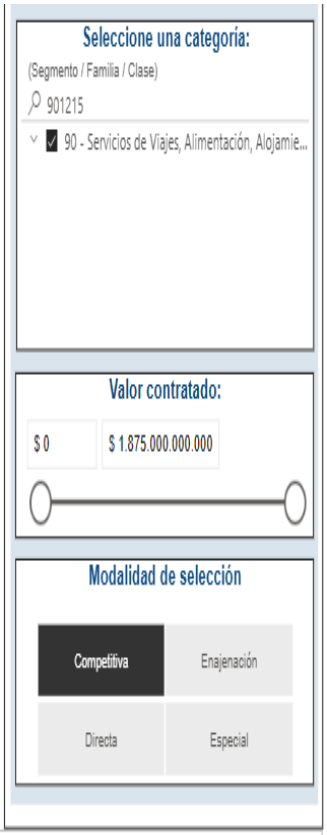

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
1.000
500
0
MUNICIPIO DE SINCELEJO
INSTITUTO DE DEPORTES EDUCACI...
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI...
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P...
ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN D...
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ...
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCA...
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
(Secretaría Distrital de Integración S...
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
GUAVIARE GOBERNACIÓN
VICHADA GOBERNACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DE...
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPEC...
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURID...
GOBERNACION DEL AMAZONAS
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERI...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA...
MUNICIPIO DE ITAGUI
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT...
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENT...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABE...
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACI...
DILOF
IDRD ENTIDAD OFICIAL
INDEPORTES CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
INDERCAS
BOGOTÁ CÁMARA DE COMERCIO D...
INPEC
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
UNP
Entidad


Departamento de Entidad
Todas


Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIO...

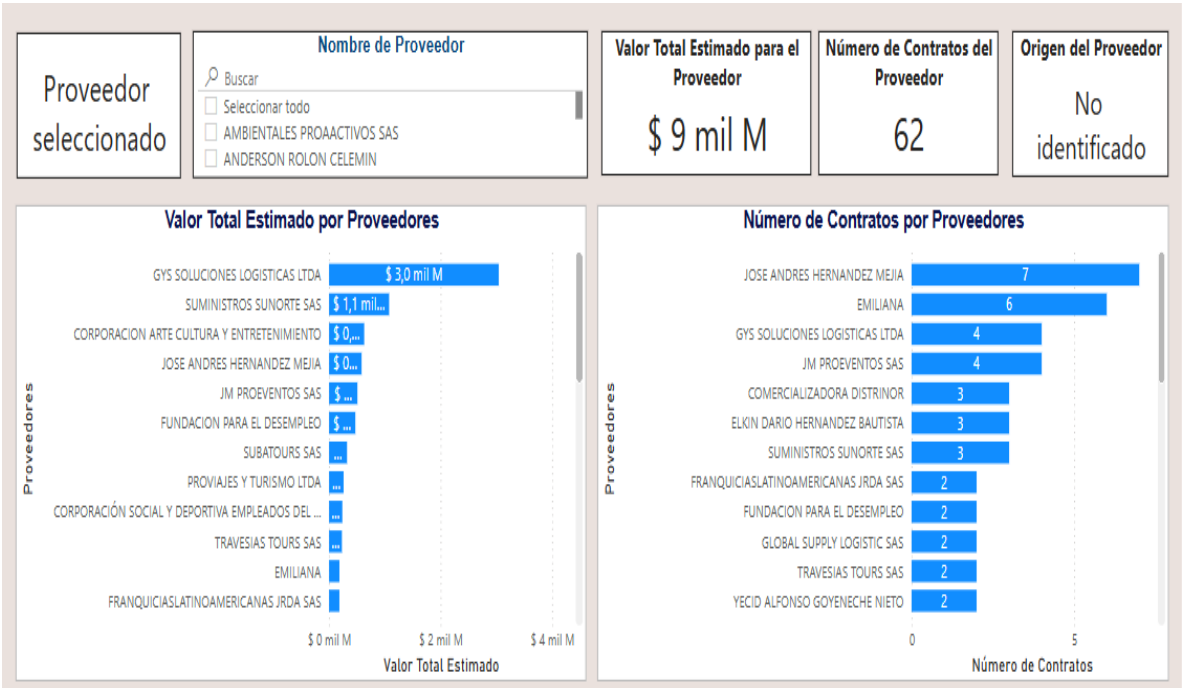

Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALI...
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESER...

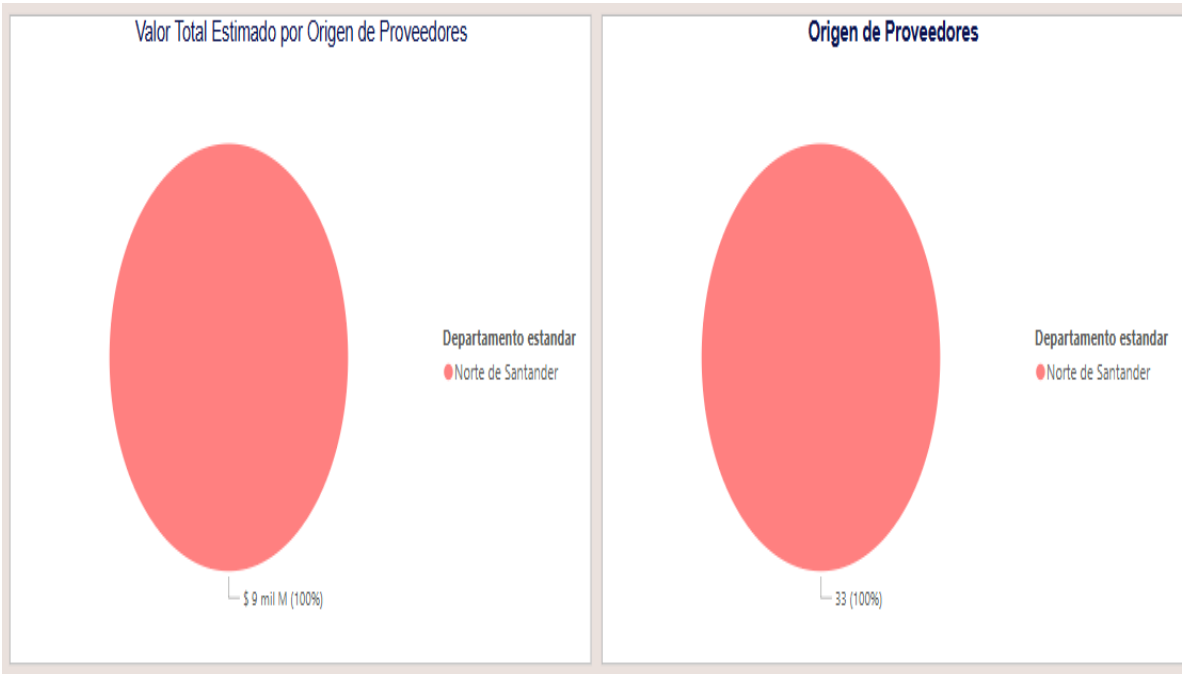


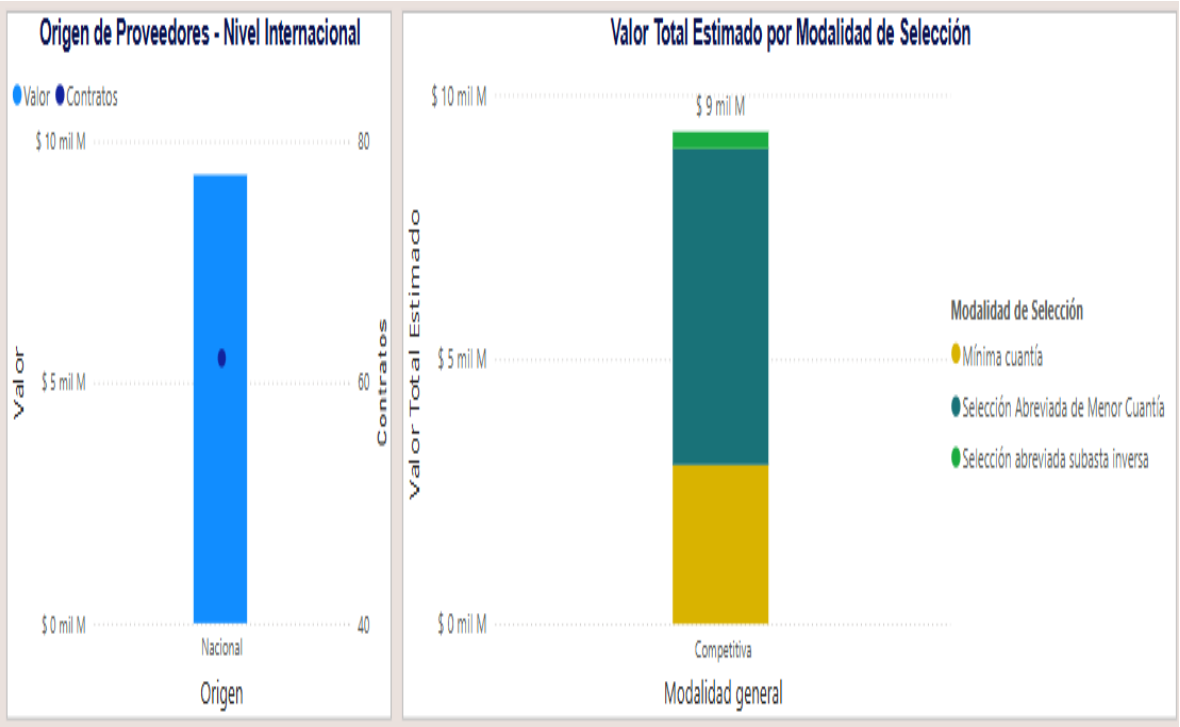


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	40	$ 5.831.020.587	62,71%	40	$ 5.831.020.587	62,71%
9014 - Deportes comerciales	5	$ 1.227.514.500	13,20%	5	$ 1.227.514.500	13,20%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	9	$ 1.218.194.666	13,10%	9	$ 1.218.194.666	13,10%
9012 - Facilitación de viajes	6	$ 999.352.183	10,75%	6	$ 999.352.183	10,75%
9015 - Servicios de entretenimiento	2	$ 23.000.000	0,25%	2	$ 23.000.000	0,25%
Total	62	$ 9.299.081.936	100,00%	62	$ 9.299.081.936	100,00%

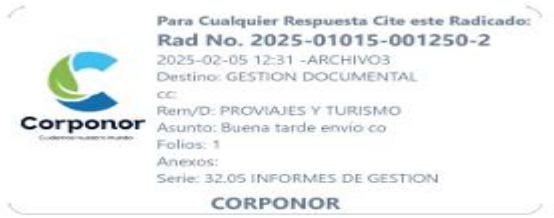

Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AMBIENTALES PROAACTIVOS SAS
ANDERSON ROLON CELEMIN
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 9 mil M
Número de Contratos del Proveedor
62
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
GYS SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA
$ 3,0 mil M
SUMINISTROS SUNORTE SAS
$ 1,1 mil...
CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
$ 0,...
JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA
$ 0...
JM PROEVENTOS SAS
$ ...
FUNDACION PARA EL DESEMPLEO
$ ...
SUBATOURS SAS
...
PROVIAJES Y TURISMO LTDA
...
CORPORACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EMPLEADOS DEL ...
...
TRAVESIAS TOURS SAS
...
EMILIANA
FRANQUICIASLATINOAMERICANAS JRDA SAS
Proveedores
$ 0 mil M
$ 2 mil M
$ 4 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA
7
EMILIANA
6
GYS SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA
4
JM PROEVENTOS SAS
4
COMERCIALIZADORA DISTRINOR
3
ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA
3
SUMINISTROS SUNORTE SAS
3
FRANQUICIASLATINOAMERICANAS JRDA SAS
2
FUNDACION PARA EL DESEMPLEO
2
GLOBAL SUPPLY LOGISTIC SAS
2
TRAVESIAS TOURS SAS
2
YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
2
Proveedores
0
5
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Norte de Santander
$ 9 mil M (100%)
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Norte de Santander
33 (100%)



Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	6500	$ 1.304.518.771.119	50,37%	6500	$ 1.304.518.771.119	50,37%
⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1437	$ 143.494.377.292	5,54%	1437	$ 143.494.377.292	5,54%
⊞ 9012 - Facilitación de viajes	688	$ 238.030.138.527	9,19%	688	$ 238.030.138.527	9,19%
⊞ 9013 - Artes interpretativas	625	$ 79.517.294.428	3,07%	625	$ 79.517.294.428	3,07%
⊞ 9014 - Deportes comerciales	5393	$ 602.132.600.264	23,25%	5393	$ 602.132.600.264	23,25%
⊞ 9015 - Servicios de entretenimiento	810	$ 222.050.764.553	8,57%	810	$ 222.050.764.553	8,57%
Total	**15453**	**$ 2.589.743.946.183**	**100,00%**	**15453**	**$ 2.589.743.946.183**	**100,00%**

Con base en las **COTIZACIONES PRESENTADAS** con anterioridad y que hacen parte de los documentos previos se establece un aproximado de los valores y costos por tiquetes que podrían llegarse a consumir, de igual manera fueron consultados todas las bases de datos o paginas existentes en forma virtual, conformando parte del estudio.



ProViajes
agencia de viajes y turismo

REGIMEN COMUN
NIT 807.002.897 – 0
IATA 76504772
RNT 9844

San José de Cúcuta, 05 de febrero del 2025

Doctor
Jorge Enrique Pinzón
Secretario General
CORPONOR
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente enviamos cotización de pasajes aéreos, en la actualidad contamos desde nuestra ciudad vuelos directos a las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Arauca.

Para el año 2025 de acuerdo a Resolución 3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil ajustada al IPC del año 2024 la tarifa administrativa para vuelos nacionales es la siguiente:

Un Trayecto	(One way)	$43.000	más IVA
Ida y Regreso	(Round Trip)	$79.600	más IVA

Las tarifas aéreas varían según disponibilidad de sillas y época en que se desea volar, no hay tarifas fijas o que no estén sujetas a cambios, según la tarifa comprada tendrá opciones de cambio o equipaje permitido sin cargo adicional.

Contamos con 2 GDS (Sistema Global de Distribución), portales de NDC (Nueva Capacidad de Distribución) y contratos directos con más de 30 Aerolíneas lo cual nos permite tener la disponibilidad de vuelos en tiempo real y al mejor precio del mercado.

Somos una agencia acreditada por **IATA** (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) bajo el número **7650477-2**, contamos con **RNT** (Registro Nacional de Turismo) número **9844**, y en el año 2021 fuimos certificados con el sello **CHECK IN CERTIFICADO – COVID19 BIOSEGURO** por **ACERT SA** cumpliendo con todos los protocolos de Bioseguridad.

IATA | Accredited Agent

Calle 14 3–68 Local. 3, Barrio La Playa Telf. Fijo 607 548 8488 – Móvil 322 217 0221
agenciaproviajes@hotmail.com – Cúcuta, Norte de Santander

ProViajes
agencia de viajes y turismo

REGIMEN COMUN
NIT 807.002.897 – 0
IATA 76504772
RNT 9844

Cotización para volar con una anticipación de hasta 8 días en cabina Económica, estos precios no incluyen la tarifa administrativa y tampoco el FEE administrativo. Las tarifas no son fijas pueden sufrir cambios debido a alta ocupación por algún evento en la ciudad destino u origen, cambios en políticas nacionales que afecten el costo del combustible, tasas agregadas a los vuelos o mayor flujo de pasajeros

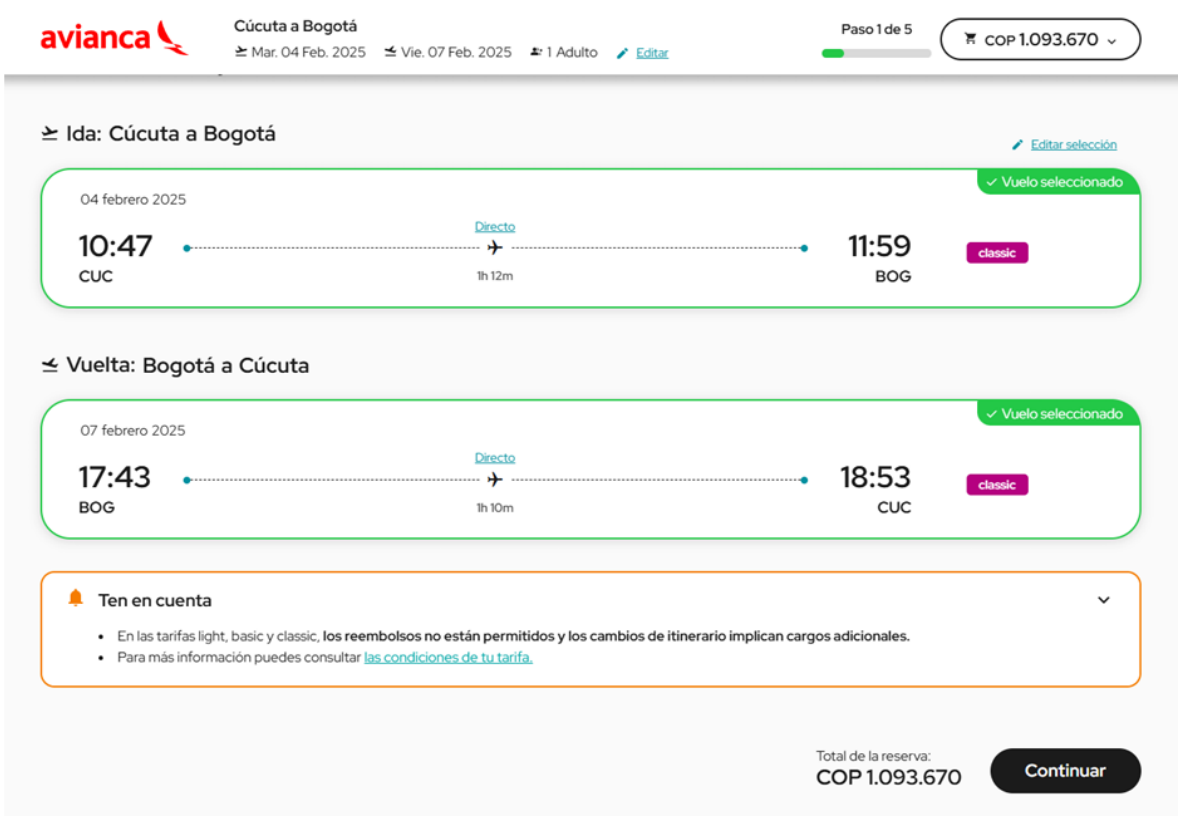
RUTA	Valor	Equipaje	Aerolínea
CUC BOG CUC	Talla Basic $1.036.780	Objeto personal	AVIANCA
CUC BOG CUC	Talla Classic $1.534.920	Morral, Cabina y Bodega	AVIANCA
CUC MDE CUC	Talla Basic $1.071.080	Objeto personal	AVIANCA
CUC MDE CUC	Talla Classic $1.219.230	Morral, Cabina y Bodega	AVIANCA
CUC BGA CUC	Economica$1.308.400	Maleta de mano 5kg + Maleta de bodega de 15kg	CLIC AIR
CUC BOG CUC	Ligth $865.606 Full $933.191	Objeto personal Morral, Cabina y Bodega	LATAM
CUC MDE CUC	Ligth $1.209.462 Full $1.337.862	Objeto personal Morral, Cabina y Bodega	LATAM

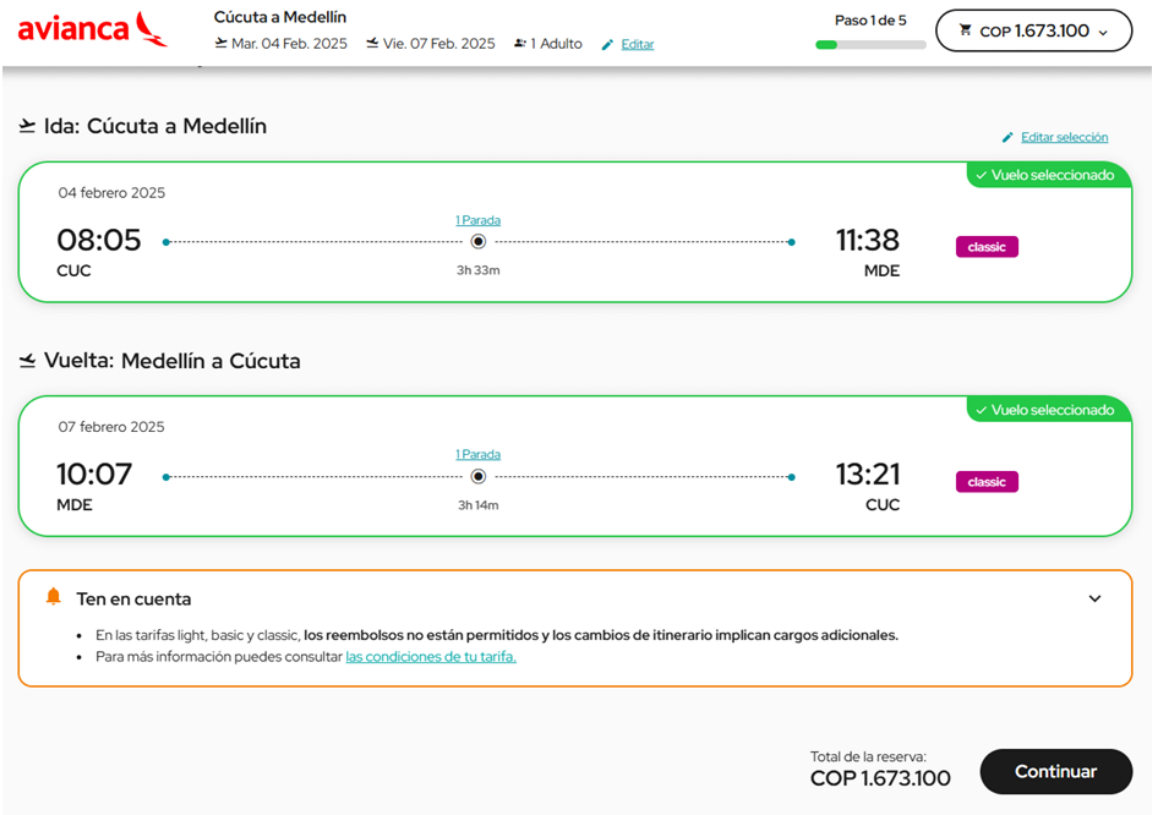
Giampier Sánchez Leal
Representante Legal

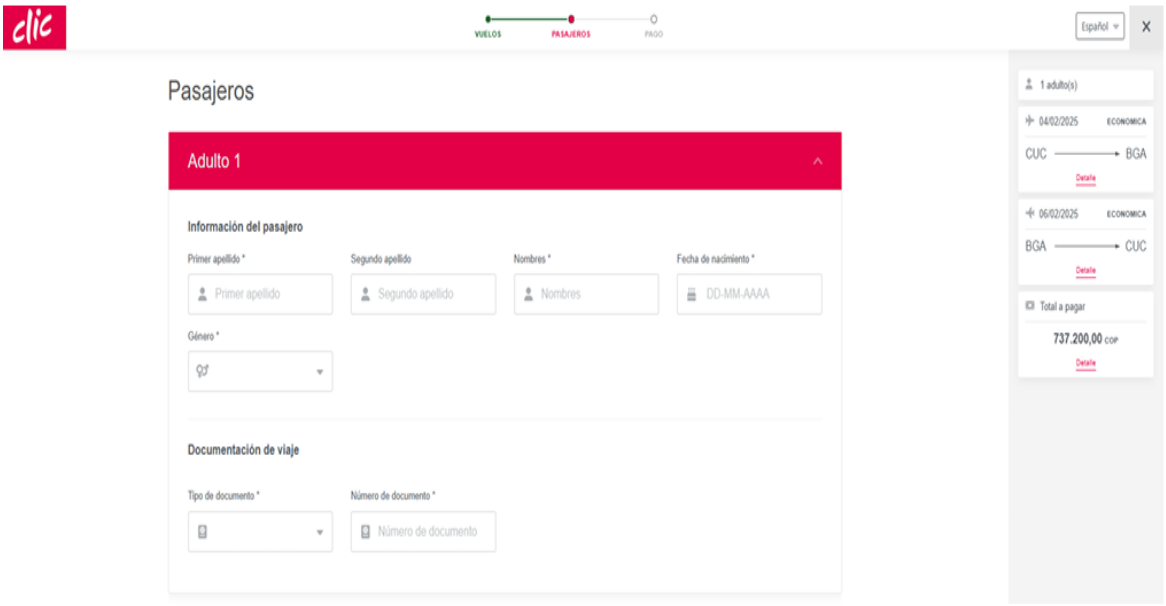
IATA | Accredited Agent

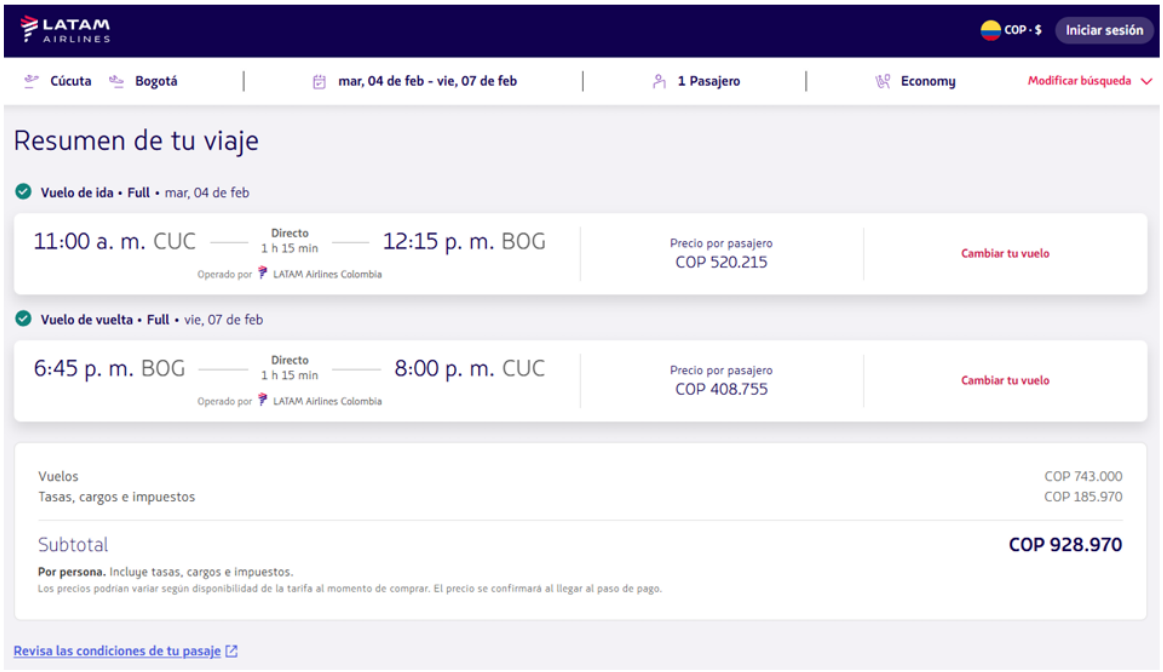
Calle 14 3-68 Local. 3, Barrio La Playa Telf. Fijo 607 548 8488 – Móvil 322 217 0221
agenciaproviajes@hotmail.com – Cúcuta, Norte de Santander

COTIZACION REALIZADAS EN LINEA CON FECHA 04/02/2025.

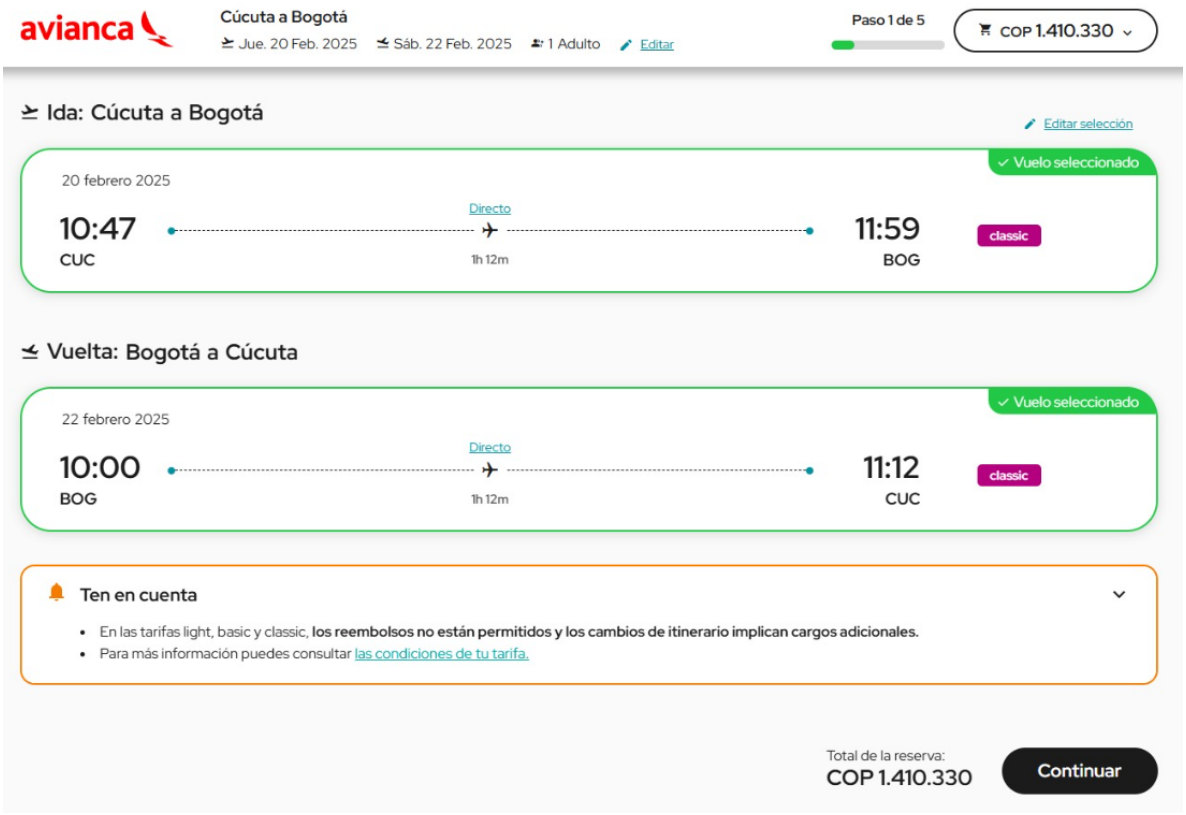

avianca
Cúcuta a Bogotá
Mar. 04 Feb. 2025
Vie. 07 Feb. 2025
1 Adulto
Editar
Paso 1 de 5
COP 1.093.670
Ida: Cúcuta a Bogotá
Editar selección
Vuelo seleccionado
04 febrero 2025
10:47
CUC
Directo
1h 12m
11:59
BOG
classic
Vuelta: Bogotá a Cúcuta
Vuelo seleccionado
07 febrero 2025
17:43
BOG
Directo
1h 10m
18:53
CUC
classic
Ten en cuenta
En las tarifas light, basic y classic, los reembolsos no están permitidos y los cambios de itinerario implican cargos adicionales.
Para más información puedes consultar las condiciones de tu tarifa.
Total de la reserva:
COP 1.093.670
Continuar

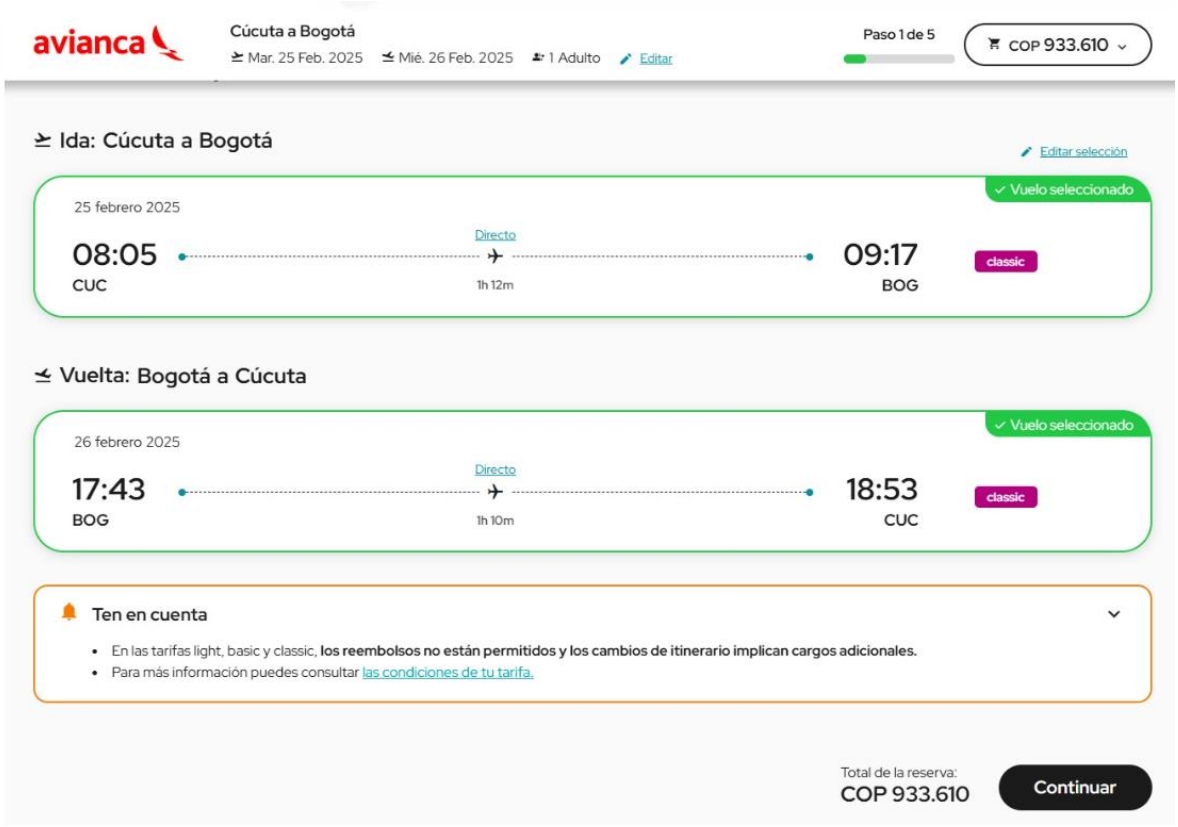

avianca
Cúcuta a Medellín
Mar. 04 Feb. 2025
Vie. 07 Feb. 2025
1 Adulto
Editar
Paso 1 de 5
COP 1.673.100
Ida: Cúcuta a Medellín
Editar selección
Vuelo seleccionado
04 febrero 2025
08:05
CUC
1 Parada
3h 33m
11:38
MDE
classic
Vuelta: Medellín a Cúcuta
Vuelo seleccionado
07 febrero 2025
10:07
MDE
1 Parada
3h 14m
13:21
CUC
classic
Ten en cuenta
En las tarifas light, basic y classic, los reembolsos no están permitidos y los cambios de itinerario implican cargos adicionales.
Para más información puedes consultar las condiciones de tu tarifa.
Total de la reserva:
COP 1.673.100
Continuar





COTIZACIONES REALIZADAS EN LINEA 19/02/2025.


avianca
Cúcuta a Bogotá
Jue. 20 Feb. 2025
Sáb. 22 Feb. 2025
1 Adulto
Editar
Paso 1 de 5
COP 1.410.330
Ida: Cúcuta a Bogotá
Editar selección
Vuelo seleccionado
20 febrero 2025
10:47
CUC
Directo
1h 12m
11:59
BOG
classic
Vuelta: Bogotá a Cúcuta
Vuelo seleccionado
22 febrero 2025
10:00
BOG
Directo
1h 12m
11:12
CUC
classic
Ten en cuenta
En las tarifas light, basic y classic, los reembolsos no están permitidos y los cambios de itinerario implican cargos adicionales.
Para más información puedes consultar las condiciones de tu tarifa.
Total de la reserva:
COP 1.410.330
Continuar

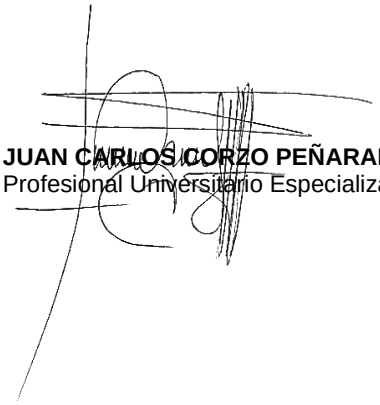

avianca
Cúcuta a Bogotá
Mar. 25 Feb. 2025
Mié. 26 Feb. 2025
1 Adulto
Editar
Paso 1 de 5
COP 933.610
Ida: Cúcuta a Bogotá
Editar selección
Vuelo seleccionado
25 febrero 2025
08:05
CUC
Directo
1h 12m
09:17
BOG
classic
Vuelta: Bogotá a Cúcuta
Vuelo seleccionado
26 febrero 2025
17:43
BOG
Directo
1h 10m
18:53
CUC
classic
Ten en cuenta
En las tarifas light, basic y classic, los reembolsos no están permitidos y los cambios de itinerario implican cargos adicionales.
Para más información puedes consultar las condiciones de tu tarifa.
Total de la reserva:
COP 933.610
Continuar

Conforme se puede apreciar los precios oscilan sin un piso ni un techo definido, este mercado depende de la oferta y la demanda, o de las temporadas, influyen factores como el de la gasolina o situaciones climáticas, ajenas y que alteran los valores.

Por tal motivo no se puede establecer un valor determinado o fijo por pasaje indiferente el destino.

Se asigno el valor presupuestal de una Mínima cuantía, CON CONSUMO A MONTO AGOTABLE Y/O POR NECESIDAD DE SERVICIOS.

Por valor de $39.858.000



JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2025-01015-001250-2

2025-02-05 12:31 -ARCHIVO3
Destino: GESTION DOCUMENTAL
cc:
Rem/D: PROVIAJES Y TURISMO
Asunto: Buena tarde envío co
Folios: 1
Anexos:
Serie: 32.05 INFORMES DE GESTION

CORPONOR

ProViajes
agencia de viajes y turismo

REGIMEN COMUN
NIT 807.002.897 – 0
IATA 76504772
RNT 9844

San José de Cúcuta, 05 de febrero del 2025

Doctor
Jorge Enrique Pinzón
Secretario General
CORPONOR
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente enviamos cotización de pasajes aéreos, en la actualidad contamos desde nuestra ciudad vuelos directos a las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Arauca.

Para el año 2025 de acuerdo a Resolución 3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil ajustada al IPC del año 2024 la tarifa administrativa para vuelos nacionales es la siguiente:

Un Trayecto	(One way)	$43.000	más IVA
Ida y Regreso	(Round Trip)	$79.600	más IVA

Las tarifas aéreas varían según disponibilidad de sillas y época en que se desea volar, no hay tarifas fijas o que no estén sujetas a cambios, según la tarifa comprada tendrá opciones de cambio o equipaje permitido sin cargo adicional.

Contamos con 2 GDS (Sistema Global de Distribución), portales de NDC (Nueva Capacidad de Distribución) y contratos directos con más de 30 Aerolíneas lo cual nos permite tener la disponibilidad de vuelos en tiempo real y al mejor precio del mercado.

Somos una agencia acreditada por **IATA** (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) bajo el número **7650477-2**, contamos con **RNT** (Registro Nacional de Turismo) número **9844**, y en el año 2021 fuimos certificados con el sello **CHECK IN CERTIFICADO – COVID19 BIOSEGURO** por **ACERT SA** cumpliendo con todos los protocolos de Bioseguridad.

IATA | Accredited Agent

REGIMEN COMUN
NIT 807.002.897 – 0
IATA 76504772
RNT 9844

Cotización para volar con una anticipación de hasta 8 días en cabina Económica, estos precios no incluyen la tarifa administrativa y tampoco el FEE administrativo. Las tarifas no son fijas pueden sufrir cambios debido a alta ocupación por algún evento en la ciudad destino u origen, cambios en políticas nacionales que afecten el costo del combustible, tasas agregadas a los vuelos o mayor flujo de pasajeros

RUTA	Valor	Equipaje	Aerolínea
CUC BOG CUC	Talla Basic $1.036.780	Objeto personal	AVIANCA
CUC BOG CUC	Talla Classic $1.534.920	Morral, Cabina y Bodega	AVIANCA
CUC MDE CUC	Talla Basic $1.071.080	Objeto personal	AVIANCA
CUC MDE CUC	Talla Classic $1.219.230	Morral, Cabina y Bodega	AVIANCA
CUC BGA CUC	Economica$1.308.400	Maleta de mano 5kg + Maleta de bodega de 15kg	CLIC AIR
CUC BOG CUC	Ligth $865.606 Full $933.191	Objeto personal Morral, Cabina y Bodega	LATAM
CUC MDE CUC	Ligth $1.209.462 Full $1.337.862	Objeto personal Morral, Cabina y Bodega	LATAM

Giampier Sánchez Leal
Representante Legal